

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	
<b>PRESIDENTA</b> SRA. ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA PRESIDENTA EJECUTIVA	<b>ACTA NÚMERO DOS-DOS MIL VEINTITRÉS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN MODALIDAD MIXTA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, LA CUAL INICIÓ A LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, QUIEN PRESIDE; LAS DIRECTORAS YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO, MARITZA UGALDE GUTIÉRREZ Y SILVIA CASTRO QUESADA.</b>  En modalidad virtual participa la Directora Beatriz Castro Zúñiga, Representante de Organizaciones Sociales en virtud de que se encuentra afectada de salud y la señora Zaida Barboza Hernández debido a que fue convocada a una reunión con el Alcalde de la Provincia de Limón.  <b>AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:</b> La Directora Hazel Fallas Murcia y el Director Willy Chaves Cortés por encontrarse en asuntos propios de sus cargos.
<b>VICEPRESIDENTE</b> SR. WILLY CHAVES CORTÉS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
<b>SECRETARIA</b> SRA. BEATRIZ CASTRO ZÚÑIGA REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	
SRA. YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
SRA. HAZEL FALLAS MURCIA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	
SRA. MARITZA UGALDE GUTIÉRREZ REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD	
SRA. SILVIA CASTRO QUESADA REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	

## AGENDA

### CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



## **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

1. Aprobación del Acta N° 26-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
2. Aprobación del Acta N° 27-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
3. Aprobación del Acta N° 28-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
4. Aprobación del Acta N° 01-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2023 en modalidad mixta.

## **CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

### **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Análisis y aprobación del Plan de Compras 2023 y Evaluación Plan de Compras 2022 recibidos mediante oficios INAMU-PE-DAF-0037-2023 e INAMU-PE-DAF-0039-2023, suscritos por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.
2. Análisis y aprobación del Informe de resultados de Evaluación Presupuestaria referida a la Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre del 2022 y el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre del periodo 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-041-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.
3. Análisis y aprobación del Informe de Ejecución presupuestaria correspondiente al IV Trimestre 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0035-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.
4. Análisis de la solicitud de revisión de la propuesta de reforma del Decreto de FOMUJERES recibido mediante oficio Criterio INAMU-PE-UAL-021-2023, suscrito por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.
5. Análisis del servicio preventivo de advertencia relacionado con la identificación de debilidades en las acciones de control interno implementadas en el proceso de comunicación institucional y el riesgo generado por la falta de verificación del contenido de los comunicados emitidos por el INAMU, recibido mediante oficio INAMU-JD-AI-010-2023, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.
6. Análisis de solicitud de vacaciones de la persona funcionaria Auditora Interna, señor Randall Umaña Villalobos, recibido mediante oficio INAMU-JD-AI-011-2023, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.

### **CORRESPONDENCIA**

1. Conocimiento del nuevo monto de las dietas para las personas integrantes de la Junta Directiva que se aplicará en el periodo 2023, remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0034-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

### **CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

## **CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Una vez comprobada la asistencia de las personas directivas presentes en la sesión, la Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga, procede a dar lectura a la Agenda y, en consecuencia, se acuerda:

### **ACUERDO NÚMERO UNO**

#### **SE ACUERDA**

1. MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS-DOS MIL VEINTITRÉS, A REALIZARSE EN MODALIDAD MIXTA EL DÍA 18 DE ENERO DEL 2023, EN DONDE SE ADICIONA UN PUNTO EN EL CAPÍTULO III DE ASUNTOS DE PRESIDENCIA EJECUTIVA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### **AGENDA**

### **CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

### **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

1. Aprobación del Acta N° 26-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
2. Aprobación del Acta N° 27-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
3. Aprobación del Acta N° 28-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
4. Aprobación del Acta N° 01-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2023 en modalidad mixta.

### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

1. Convocatoria presentación del octavo informe periódico de CEDAW en el 84 Periodo de Sesiones a celebrarse en Ginebra, Suiza del 16 al 24 de febrero de manera presencial.

### **CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Análisis y aprobación del Plan de Compras 2023 y Evaluación Plan de Compras 2022 recibidos mediante oficios INAMU-PE-DAF-0037-2023 e INAMU-PE-DAF-0039-2023, suscritos por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.
2. Análisis y aprobación del Informe de resultados de Evaluación Presupuestaria referida a la Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre del 2022 y el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre del periodo 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-041-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.
3. Análisis y aprobación del Informe de Ejecución presupuestaria correspondiente al IV Trimestre 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0035-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.
4. Análisis de la solicitud de revisión de la propuesta de reforma del Decreto de FOMUJERES recibido mediante oficio Criterio INAMU-PE-UAL-021-2023, suscrito por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.

5. Análisis del servicio preventivo de advertencia relacionado con la identificación de debilidades en las acciones de control interno implementadas en el proceso de comunicación institucional y el riesgo generado por la falta de verificación del contenido de los comunicados emitidos por el INAMU, recibido mediante oficio INAMU-JD-AI-010-2023, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.
6. Análisis de solicitud de vacaciones de la persona funcionaria Auditora Interna, señor Randall Umaña Villalobos, recibido mediante oficio INAMU-JD-AI-011-2023, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.

### **CORRESPONDENCIA**

1. Conocimiento del nuevo monto de las dietas para las personas integrantes de la Junta Directiva que se aplicará en el periodo 2023, remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0034-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

### **CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

### **CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

1. Aprobación del Acta N° 26-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
2. Aprobación del Acta N° 27-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
3. Aprobación del Acta N° 28-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre del 2022 en modalidad mixta.
4. Aprobación del Acta N° 01-2023 de la Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero del 2023 en modalidad mixta.

La presidenta Adilia Caravaca Zúñiga somete a valoración el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO NÚMERO DOS**

#### **SE ACUERDA**

1. APROBAR EL ACTA N°26-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2022 EN MODALIDAD MIXTA, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. LA PRESIDENTA ADILIA CARAVACA SE ABSTIENE DE VOTAR DEBIDO A QUE NO PARTICIPÓ DE LA SESIÓN POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD.
2. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°27-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 EN MODALIDAD MIXTA DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE MATERIALIZARLA.
3. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°28-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2022 EN MODALIDAD MIXTA DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE MATERIALIZARLA.
4. POSPONER LA APROBACIÓN DEL ACTA N°01-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2023 EN MODALIDAD MIXTA DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE MATERIALIZARLA.

EL PUNTO 1 SE APRUEBA POR MAYORÍA CON LA ABSTENCIÓN DE LA PRESIDENTA ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA Y LOS PUNTOS 2, 3 Y 4 SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

1. Convocatoria presentación del octavo informe periódico de CEDAW en el 84 Periodo de Sesiones a celebrarse en Ginebra, Suiza del 16 al 24 de febrero de manera presencial.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: el pasado 21 de octubre 2022 ingresó por medio de correo electrónico la convocatoria y el pasado 21 de noviembre 2022 se confirmó la participación país. Este es un compromiso internacional que tiene Costa Rica de cada tres años de comparecer, dar los informes que aquí se elaboran detalladamente con concurso, con participación de todas las instituciones que tienen que ver con temas del avance de las mujeres, el adelanto y el cumplimiento de que la CEDAW de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres no es una tarea solo del INAMU sino de todo el Estado y en principio podrían participar también representantes del Poder Legislativo; el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones pero como responsable principal es el INAMU entonces se espera que la Presidenta Ejecutiva pueda ir.

Una vez hechas las deliberaciones, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO NÚMERO TRES CONSIDERANDO**

1. Que el pasado 21 de octubre 2022 ingresó la convocatoria para presentar el octavo informe periódico de CEDAW en el 84 período de sesiones a celebrarse en Ginebra, Suiza del 16 al 24 de febrero 2023 de manera presencial.
2. Que debido a la fluctuación de precios en los boletos aéreos es necesario se inicie la gestión de compra de dicho boleto de avión.

#### **SE ACUERDA**

1. APROBAR QUE LA PRESIDENTA EJECUTIVA, ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, SEA PARTE DE LA DELEGACIÓN NACIONAL QUE ESTARÁ PARTICIPANDO EN EL 84 PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ CEDAW, LA CUAL SE REALIZARÁ DE MANERA PRESENCIAL EN GINEBRA, SUIZA DEL 16 AL 24 DE FEBRERO 2023.
2. DEBIDO A LA FLUCTUACIÓN DE PRECIOS EN LOS BOLETOS AÉREOS Y CON EL FIN DE PODER REALIZAR UN ACUERDO DE VIAJE SEGÚN LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL, CON EL HORARIO DE LOS VUELOS SELECCIONADOS MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, SE APRUEBA DAR EL VISTO BUENO PARA INICIAR EL PROCESO DE COMPRA DE BOLETOS AÉREOS PARA SU TRASLADO.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME**

## CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Análisis y aprobación del Plan de Compras 2023 y Evaluación Plan de Compras 2022 recibidos mediante oficios INAMU-PE-DAF-0037-2023 e INAMU-PE-DAF-0039-2023, suscritos por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y nueve minutos ingresa la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, en modalidad virtual.

Señora Zaida Barboza Hernández: lo primero que les voy a presentar es el Plan de Compras del período 2022, el mismo fue oficializado en febrero, ustedes posiblemente no lo conocieron porque correspondió a la Administración pasada.

Mediante el oficio 37 y 39, que ustedes también tienen (voy a hacer el mismo recorrido del oficio para no perdernos en cuanto a la información. El plan de compras del periodo 2022, como les informaba, fue conocido el 04 de febrero del 2022, esto responde a una normativa de la Ley de Contratación Administrativa que nos exige publicar de manera anual -antes del mes de febrero- lo que la institución proyecta en contrataciones para información de público en general.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y un minutos ingresa la Directora Silvia Castro Quesada.

**Tabla N°1**  
**Plan de Compras Institucional 2022**

DETALLE	MONTO
Plan de Compras 2022:	¢1,091,498,257.50
Excepciones	¢4,821,918,842.88
No Aplica en Plan de Compras	¢9,439,007,397.62
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>¢15,352,424,498</b>
<b>PRESUPUESTO 2022</b>	<b>¢15,352,424,498</b>

Esta información tiene que ser publicada, no solo en la página web sino también en el Sistema SICOP- que es el sistema que está regulado actualmente por todas las instituciones para lo que son contrataciones de todo tipo (abreviadas, públicas o directas)-; con esto qué sucede? el público en general conoce qué va a estar la institución tramitando y preparándose para su participación como tal.

En ese momento, el Plan de Compras del período 2022 era de un monto de ¢1,091,498,257.50 colones, ese es el estimado que teníamos proyectado para publicar a través de los sistemas de SICOP vía contratación.

En excepciones.... qué se llaman excepciones? excepciones son aquellos contratos que ya están iniciados y que no tienen que pasar por un proceso de contratación administrativa y lo que nosotros desarrollamos -como no aplica en el Plan de Compras- pues responde a todo ese presupuesto que no va a una contratación administrativa: los salarios, los servicios asociados a contratos que ya

iniciaron, viáticos y a ese tipo de contrataciones, bueno, superávit también, a excepción que sea una contratación como tal pero en esa línea es como se desarrolla el Plan de Compras, entonces únicamente lo que se publica en la página web son todas aquellas contrataciones que están relacionadas con este monto que en ese momento era de ₡1,100 millones aproximadamente.

Para el año pasado, obviamente entre el cambio de Gobierno, la situación del ajuste que tuvimos con techos presupuestarios y demás, hubo algunos procesos que: 1. Se vieron infructuosos, todos tuvieron que iniciar muy ajustado su periodo cuando se hizo el levantamiento de techo presupuestario pues se incorporaron algunos procedimientos de contratación que no se concluyeron en el periodo 2022 y que pasan al 2023 y también se dieron 10 procesos de contratación que las dependencias indican que se van a excluir porque se redirecciona la estrategia, se cancela o cualquier redireccionamiento que se justifique. Nosotros lo que hacemos es recibirle esa justificación y nuevamente se ajusta el plan de compras, se oficializa a nivel de todo lo que está en redes y se deja finalmente con la información correspondiente.

**Tabla N°2**  
**Resultados Plan de Compra 2022**

Detalle	Cantidad de Contrataciones
Contrataciones adjudicadas	37I
Excluidas del Plan de Compras	10
En proceso (2023)	2
No realizadas	10
<b>Totales</b>	<b>59</b>

El resultado del plan de compras: de las 49 contrataciones que estaban programadas, que ahorita les muestro el anexo que nosotros les hicimos llegar con este documento, es una tabla muy larga de Excel, que es toda la información que nos solicita el Ministerio de Hacienda que se publique, 37 fueron adjudicadas (ahorita más o menos voy a mostrarles un resumen de estas 37 adjudicadas), 10 que quedaron excluidas (que es lo que justifica las (...palabra ininteligible...)) que fueron excluidas de ese plan, 2 que pasaron el proceso del 2023 porque no se lograron concluir y entonces al continuar simplemente se le destina recursos para el siguiente periodo y las 10 que les informo que no fueron revisadas en su totalidad. De esos 10 procesos que no se llevaron a cabo, más o menos eran como 30 millones de colones que, más que todo, estuvieron asociados a procesos de contratación con actividades de capacitación y demás que posiblemente estuvieron justificadas -bueno, así fueron como estaban justificadas- en el menú de documento de que responden a actividades que fueron canceladas o reprogramadas.

Este es el resumen del documento como tal para el Plan de Compras 2022, esta liquidación como tal también se publica y se hace del conocimiento de Hacienda y de los entes externos para (...palabra ininteligible...) en la página web del INAMU.

Voy a mostrarles el Plan de compras para que tengamos una noción de qué viene.

Codi.	Nombre de la Contratación	Departamento	Objetivo	Indicador	Depto.	Actividad	Subpartida	Descripción
PC2022-01	Contratación de Servicios Profesionales de auditoría operativa para la Unidad de Auditoría Interna periodo 2022	Auditoría Interna	08	1.6.4	AI	C	10499	Otros servicios de gestión y apoyo
PC2022-02	Contratación de Servicios Profesionales de auditoría informática para la Unidad de Auditoría Interna periodo 2022	Auditoría Interna	08	1.6.4	AI	C	10499	Otros servicios de gestión y apoyo
PC2022-03	Alimentación y hospedaje para 28 mujeres por 2 días: 48 desayunos, 80 referigerios, 28 almuerzos, 48 cenas y 48 habitaciones individuales (Foro Nacional de Mujeres Indígenas).	Ciudadanía Activa	05	3.3.2	CA	W	10701	Actividades de capacitación

Nos exigen un código, nosotros internamente le asignamos un código al proceso de contratación porque eso facilita mucho a todas las dependencias a saber cuál es ese tipo de contratación, a veces ponemos un nombre y no es el que tal vez se puede publicar o no puede llevar esos elementos en la publicación de la contratación entonces nosotros ajustamos para el seguimiento un código, el nombre de la contratación -que también así se establece cuando hacen el POI de cada una de las dependencias- inmediatamente esa es información que se extrae y así se ubica también en la contratación pues el departamento y nosotros tenemos internamente designado todo lo que son objetivos, el indicador y demás precisamente para el seguimiento.

Subpartida	Descripción	Requerimiento
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Contratación de servicios para estudios especializados para reforzar la gestión fiscalizadora que ejecuta la Auditoría Interna, los cuales se aplicarán en función de la naturaleza de estudio asignado y de acuerdo al nivel de riesgo que implique la actividad
10499	Otros servicios de gestión y apoyo	Contratación de servicios especializados para reforzar la gestión fiscalizadora del área, prioritariamente en materia de tecnologías y seguridad de la información.
10701	Actividades de capacitación	Actividades de capacitación para la atención de los diferentes programas dirigidos a las mujeres en las diferentes sedes del país, que puede involucrar el alquiler de espacios físicos.

La subpartida, un tema de descripción a nivel de subpartida, el requerimiento como tal; tener información más amplia de qué es lo que se necesita, qué es lo que se requiere; esto nos permite conocer más ampliamente y de alguna manera no coincide la subpartida con lo que se está requiriendo.

ACTIVIDADES CENTRALES		ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD		RECTORÍA Y VIGILANCIA EN NORM. Y P. P.	TOTAL GENERAL	MODALIDAD DE COMPRA
Rec. Ordinarios 1	Rec. Superávit 1	Rec. Ordinarios 2	Rec. Superávit 2	Rec. Ordinarios 3	TOTAL GENERAL	MODALIDAD
ACTIVIDADES CENTRALES		DIVERSIDAD		VIGILANCIA EN NORM. Y P. P.	TOTAL GENERAL	COMPRA
Rec. Ordinarios 1	Rec. Superávit 1	Rec. Ordinarios 2	Rec. Superávit 2	Rec. Ordinarios 3	TOTAL GENERAL	MODALIDAD
2,500,000					2,500,000	Plan de Compras 2022
7,000,000					7,000,000	Plan de Compras 2022
				4,600,000	4,600,000	Plan de Compras 2022

Nosotros también tenemos una distribución de los tres programas porque nos permite ver de quién es el programa o dónde estamos atendiendo esta contratación y pues obviamente aquí lo detallamos tanto por el lado de las actividades a nivel Central, de Atención o de Rectoría y también los separamos si son recursos que vienen de la parte ordinaria o si son recursos del superávit y terminamos con un total general.

También tenemos la modalidad que es donde se va a visualizar, entonces van a tener en ese mismo documento si corresponde a un Plan de Compras o una excepción -son como las tres modalidades que tenemos- en este caso solo vamos a visualizar el Plan de Compras; la dependencia nos informa en qué momento va a sacar este proceso, cuándo lo va a iniciar y eso nos permite a nosotros medirnos a nivel de la Proveeduría, departamento que está bajo mi cargo, estimar en qué momento vamos a tener muchas contrataciones relacionadas. Nosotros por recomendación a las autoridades, a ustedes como autoridades y a todas las dependencias internas, exigimos que más allá del segundo semestre no se inicie ningún tipo de proceso más si es una contratación con un peso económico relevante porque últimamente las contrataciones han tenido algunas apelaciones y eso tiene que ir a la Contraloría y por ende, va a durar todo un proceso inclusive declararlas infructuosas que es lo que tratamos de no llevarlo a cabo precisamente porque nos complica un poco, entonces tratamos de que todo lo que sea procesos de contratación administrativa se desarrollen en el primer semestre.

PROGRAMACIÓN INICIO DE PROCESOS DE COMPRA										PERIODICIDAD	N° DE PROCEDIMIENTO		
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT			NOV	DIC
			X									Única Vez	2022CD-00004-0015800001
				X								Única Vez	Excluido
			X									Única Vez	2022CD-000007-0015800001 - 2

N° DE PROCEDIMIENTO	MONTO ADJUDICADO		FECHA DE ADJUDICACION	OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO
	Dólares	Colones		
2022CD-00004-0015800001		€7,000,000.00 ↕	30/03/2022	<b>ADJUDICADO CON CONTRATO</b>
Excluido				Excluido del Plan de Compras 2022
2022CD-000007-0015800001 - 2		€1,802,443.67	23/03/2022	1. Se realizó una asamblea por SICOP Contratación 2022CD-000007-001580001 Ejecución: 1.650.000 Ampliación (en proceso): 166.745 TOTAL: 1.816.745 <b>ADJUDICADA CON CONTRATO</b> 2. Se va a llevar a cabo la otra Asamblea y ya está en proceso de revisión de ofertas, el número de la contratación es: Contratación Directa 2022CD-000015-0015800001. En proceso: 2.383.166.12 <b>ADJUDICADA CON CONTRATO</b> <b>SE ESTÁ INCLUYENDO 1 TALLER BIMODAL QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE</b>

La periodicidad, hay algunas contrataciones que vienen por dos años, por un año (entonces acá - señalando la filmina-) también se les ubica el número de procedimiento con el que se inició, en este caso (señalando la filmina) ví que tenemos las amarillas que corresponden a las excluidas de las dependencias que solicitaron excluirlas del Plan de Compras, se justifica y también tenemos el cuadro por el monto adjudicado tanto en dólares como en colones, en qué fecha fue adjudicado y también una descripción por si se requiere o se justifica de alguna manera el tema de la adjudicación. Esta información que ustedes tienen, que también lo tienen en un PDF, totalmente firmado de mi parte, es un resumen de esta información que se consigna y que se va a cargar a la página del INAMU y se va a informar a nivel externo el resultado del periodo 2022.

Acá van a tener todo el detalle completo y para el periodo 2022 estuvo de los €1,100 millones de colones, fue adjudicado aproximadamente (busca el dato para brindarlo exacto) €754 millones; hubo \$882 mil dólares y €260 millones de colones.

OBSERVACIONES DE SEGUIMIENTO
3 Prorroga al contrato modificado de la contratación 20211A-000003-0015800001 y la modificación al mismo contrato por un aumento de precio. Nota: Es importante mencionar que estos procesos corresponden a un único pago por año, para cada punto mencionado, conforme con las fechas de vencimiento correspondientes a cada fabricante.
<b>ADJUDICADA CON CONTRATO</b>
En proceso solicitud 006202200120002
<b>ADJUDICADA CON CONTRATO</b>

No llegamos a los ¢1,100 millones de colones porque acá dentro de cada uno de estos detalles (señala columna de seguimiento en la filmina) se aclara que no fue adjudicado y qué pasó con el presupuesto del 2022. Esto en cuanto al periodo 2022.

¿No sé si tienen alguna duda para el Plan de Compras del 2022?

En virtud de que ninguna persona integrante de la Junta Directiva expresó alguna duda en relación con el Plan de Compras 2022, la señora Zaida Barboza continúa con la exposición del Plan de Compras 2023.

Con respecto al Plan de Compras 2023, viene a ser lo mismo, es parte de la normativa que nos establece la Ley de Contratación Pública, tenemos que publicarlo en el periodo del primer mes (...palabra ininteligible...) en febrero se tiene que publicar y obviamente acá nos establece qué es lo que tiene que venir en ese Plan de Compras.

*La Administración deberá incluir en el Programa de Adquisiciones al menos, la siguiente información:*

- a) Tipo de bien, servicio u obra por contratar.
- b) Proyecto o programa dentro del cual se realizará la contratación.
- c) Monto estimado de la compra.
- d) Período estimado del inicio de los procedimientos de contratación.
- e) Fuente de financiamiento.
- f) Cualquier otra información complementaria que contribuya a la identificación del bien o servicio".

El Plan de Compras para este periodo 2023 (...palabra ininteligible...) un peso significativo en cuanto a que en esta ocasión ya no teníamos un techo presupuestario, ya teníamos la totalidad de los recursos y se estima de acuerdo con las dependencias que tenemos procesos de contratación fuertes -acá importante señalar que hay varias contrataciones relacionadas con puntos violeta y unas estrategias que estas autoridades han solicitado- para el tema de los servicios que vienen a sumarse €1,600 millones de colones en procesos de contratación administrativa.

**Tabla N°1**  
**Plan de Compras Institucional 2023**

Excepción	€774 815 200,00
No Aplica	€22 543 703 439,00
Procedimiento de Contratación	€1 602 082 805,00
<b>Total, general</b>	<b>€24 920 601 444,00</b>

Muchos de ellos ya deben de estar iniciando precisamente porque este año también hay una serie de actividades como son la del 08 de marzo, los 25 años del INAMU que es el 30 abril, el 25 de noviembre y otras actividades que también están en este momento en proceso pero que todas deben de dar inicio lo mas pronto posible porque precisamente responden a una serie de metas y actividades que deben de estar iniciándose en el primer trimestre.

De acuerdo con esta distribución (cuadro arriba) nuestro presupuesto del 2023 y que ya fue aprobado por la Contraloría por €24,920,601,444.00 millones de colones, hay un total de €1,600 millones en contrataciones que, a través del Sistema SICOP, teníamos €22,543,703,439.00 millones que no aplican -acá está cargado todo lo relacionado con remuneraciones, superávit que ya está comprometido que no responde a un proceso de contratación y todo lo que (...palabra ininteligible...) contrataciones que ya fueron iniciadas y lo que son excepciones que no responden a un proceso formal de contrataciones -aquí van a entrar todo lo que son pagos de servicios públicos, que tenemos una relación con un tercero pero que no es un proceso de contratación administrativa el que se lleva a cabo-.

Acá es como el detallito -que ustedes van a tener- y les voy a mostrar el mismo resumen que está relacionado con el Plan de Compras -es una tablita que nosotros tenemos en Excel- pero que ustedes también tienen en formato PDF.

Codi.	Nombre de la Contratación	Departamento	Objetivo	Indicador	Depto.	Actividad	Subpartida	Descripción
PC-18-2023	Contratación para desarrollar sesiones presenciales de autocuidado dirigidas a todo el personal que trabaja en la atención directa de mujeres víctimas de violencia (Departamento de Violencia de Género, Unidad Delegación de la Mujer, CEAM y personal destacado en la atención de la VcM de las Unidades Regionales).	RECURSOS HUMANOS	1	1.5.1	RH	N	10401	Servicios en ciencias de la salud
PC-19-2023	Compra de materiales y suministros para el funcionamiento adecuado del Consultorio Médico Institucional.	RECURSOS HUMANOS	10	1.5.1	RH	N	20102	Productos farmacéuticos y medicinales
PC-20-2023	Compra de materiales y suministros para el funcionamiento adecuado del Consultorio Médico Institucional.	RECURSOS HUMANOS	10	1.5.1	RH	N	29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación

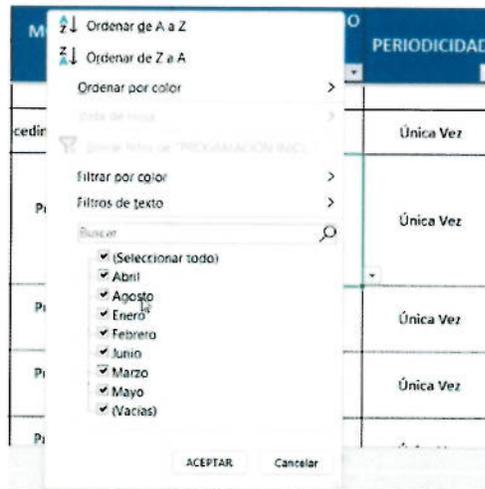
De igual manera ustedes van a identificar un código que se le asigna para el periodo, un nombre de la contratación, quién es el departamento que lo tiene a cargo; todo lo que está relacionado con los objetivos, el indicador, las actividades, las subpartidas, el detalle más amplio.

Requerimiento	Actividades Centrales	Atención a Mujeres en su Diversidad	Rectoría y Vigilancia en Normativa y P.P.	TOTAL GENERAL	MODALIDAD DE COMPRA
planificación institucional.					Contratación
Para la compra de tintas y toner para las impresoras de uso institucional.	15,000,000.00			15,000,000.00	Procedimiento de Contratación
Contratación para desarrollar sesiones presenciales de autocuidado dirigidas a todo el personal que trabaja en la atención directa de mujeres víctimas de violencia (Departamento de Violencia de Género, Unidad Delegación de la Mujer, CEAM y personal destacado en la atención de la VcM de las Unidades Regionales).	30,500,000.00			30,500,000.00	Procedimiento de Contratación
Compra de materiales y suministros para el funcionamiento adecuado del Consultorio Médico Institucional.	1,500,000.00			1,500,000.00	Procedimiento de Contratación
Compra de materiales y suministros para el funcionamiento adecuado del Consultorio Médico Institucional.	3,000,000.00			3,000,000.00	Procedimiento de Contratación

El tipo de requerimiento que se va a tener, el monto, en qué programa está asignado ese monto, quién lo va a desarrollar, el total general y el tipo de procedimiento de contratación -que aquí vamos a encontrar lo mismos 3 procedimientos que están resumidos en el oficio que tienen en su poder-.

PROGAMACIÓN INICIO DE PROCESOS DE COMPRA	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
Marzo	Única Vez	
Abril	Única Vez	
Abril	Única Vez	
Abril	Única Vez	

¿Y cuándo se espera que vaya a iniciar el proceso de contratación, a qué me refiero con esto?



PERIODICIDAD
Única Vez
Única Vez
Única Vez
Única Vez

De que veamos acá, vemos que se muestra que la mayor parte va a estar en el primer semestre -solo hay unas que van a estar en agosto, posiblemente porque son contrataciones que van a salir nuevas y hasta ese momento las van a publicar o están relacionadas con actividades muy pequeñas y no van a un proceso largo- y la periodicidad que puede encontrarse que sea por única vez o porque sea continua (es que cada año hay que estarla sacando) y las observaciones, las cuales se van actualizando, se van cargando y conforme se vayan dando modificaciones se informa en los medios oficiales que nos establece el Ministerio de Hacienda

En resumen, el Plan de Compras para este periodo es de €1,602,082,805.00 millones de colones y serán procesos totalmente cargados a través de la plataforma de SICOP que es lo que se establece

formalmente y que es obligatorio a partir del año pasado y este año con la nueva ley, se establece más obligatorio todos los procesos de contratación a través de esta plataforma.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO**

1. Los oficios INAMU-PE-DAF-0037-2023 y 0039-2023 suscritos el 20 de enero del 2023 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i., donde se presentan la Evaluación del Plan de Compras 2022 y Plan de Compras Institucional para el ejercicio económico 2023.
2. La exposición y análisis del tema realizado por parte de la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera, a.i.

#### **SE ACUERDA**

1. APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO 2022.
2. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL PLAN DE COMPRAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ECONÓMICO 2023, POR UN MONTO TOTAL DE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO COLONES EXACTOS (¢1,602,082,805.00).
3. CON EL PROPOSITO DE MAXIMAR LOS RECURSOS SE FACULTA A LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE DISPONGAN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE COMPRAS Y QUE NO HAYAN SIDO IMPULSADOS POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN.
4. INSTRUIR A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA SEÑALADOS EN ESTE PLAN DE COMPRAS, AL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LO ESTABLECIDO, CON EL FIN DE NO AFECTAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.
5. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PROCEDER CON LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL PERÍODO ECONÓMICO 2023 EN EL PORTAL WEB DEL INSTITUTO.
6. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA QUE REALICE LAS INCLUSIONES O EXCLUSIONES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN CONCORDANCIA CON LAS MODIFICACIONES O AJUSTES PRESUPUESTARIOS QUE SE REALICEN DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



2. Análisis y aprobación del Informe de resultados de Evaluación Presupuestaria referida a la Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre del 2022 y el Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre del periodo 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-041-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

La señora Ana Victoria Naranjo, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional ingresa al ser las diecisiete horas con nueve minutos. La señora Zaida Barboza continúa conectada virtualmente desde el punto anterior.



## **INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA A LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Señora Zaida Barboza Hernández: voy a iniciar yo con la parte de la gestión financiera y doña Ana Victoria en la segunda parte va a estar con la parte de la gestión física; doña Lorena quien siempre nos acompaña tuvo una actividad que atender.

El informe de resultados, como ustedes vieron en el oficio, es el mismo informe con tres nombres diferentes en realidad y por eso lo hicimos de la manera resumida, eso viene a ser un resumen de toda la gestión del período 2022 y que, por supuesto, me parece sumamente importante. Acá el detalle es que las diferentes instituciones: la Autoridad Presupuestaria, FODESAF y Contraloría solicitan este informe en diferentes fechas, en diferentes formatos y lo que la institución ha realizado es atenderlos en la misma línea pero también requeríamos que ustedes conocieran en general cuál fue el resultado para el 31 de diciembre del 2022 y como estos son plazos que se tienen que entregar al 31 de enero, pues obviamente no tenemos una convocatoria formal con la Junta Directiva entonces tratamos de hacer nuestro mayor esfuerzo, porque obviamente ustedes conocen el tema de los sistemas y demás, para lograr tener el día de hoy esta presentación y ya cumplir inclusive con el informe que está consignado para el 16 de febrero; entonces con esto hicimos un avance sumamente importante y ya quedaría totalmente presentado el día de hoy todo lo que está relacionado a la gestión del 2022.

Nombre el Informe	Plazo de Entrega	Requerido por
Informe sobre los Resultados de la Ejecución y la Evaluación Presupuestario del II semestre 2022	31 de enero	Contraloría General de la República
Informe de Resultados de Evaluación Presupuestaria referida a la Gestión Física y Financiera al 31 de diciembre del 2022	31 de enero	Copia: FODESAF y STAP Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera del Periodo 2022	16 de febrero	Contraloría General de la República Copia: FODESAF y STAP

En la presentación, esto que les estaba mencionando, el oficio que señaló doña Adilia, precisamente ven que tenemos 3 informes con fechas diferentes para entidades diferentes, lo que hicimos fue un resumen y lo que les voy a presentar es un resumen de esos 3 informes porque al final es el mismo resultado.



Como recordatorio, la institución tiene tres ingresos en este momento, va a tener un cuarto que está asociado a una ley nueva que es la Ley de reparación de las víctimas de femicidio. Los recursos de la institución su mayor fuerte son los recursos de FODESAF, el año pasado se dio una resolución por parte de la Procuraduría y nos da el aval de que nosotros no tenemos techo presupuestario y eso nos da un alivio porque podemos incorporar todos los recursos en la corriente presupuestaria; el otro ingreso fuerte que tuvimos, porque ya no lo vamos a tener en mucho tiempo, está relacionado con el superávit porque hemos estado ejecutándolo en los diferentes proyectos de infraestructura y también en FOMUJER (que es donde se puede utilizar el superávit) y finalmente

otros ingresos, pero esos otros ingresos no son porcentajes importantes y lo vamos a ver en la siguiente filmina.

**DETALLE DE INGRESOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

Descripción	Recursos presupuestados	Recursos obtenidos	% recursos obtenidos
Recursos provenientes de FODESAF	12,645,204,294	12,995,204,294	102.77%
Recursos provenientes de SUPERÁVIT (*)	8,923,658,236	1,431,480,753	16.04%
Otros recursos obtenidos	34,288,349	43,220,066	126.05%
<b>TOTAL</b>	<b>21,603,150,879</b>	<b>14,469,905,113</b>	<b>66.98%</b>

Estos más que todo responden a devoluciones, en este caso ha sido por devoluciones asociadas a FOMUJER o devoluciones de algún tipo de trámite que se dio o alguna persona funcionaria o usuaria hace una devolución y por lo tanto no son montos representativos; responden más allá de ¢50,000,000 y en esta ocasión en el periodo 2022 fueron todos relacionados con liquidaciones de proyectos de FOMUJER que se giraron en su momento.

Acá vemos un resumen al 31 de diciembre de los recursos que teníamos presupuestados para el periodo 2022 eran ¢12,645,204,294; sin embargo, la institución percibió ¢12,995,204,294 por parte de FODESAF, esto es porque nuestra ley establece que FODESAF debe darnos el 2% de los ingresos ordinarios y extraordinarios que recibe, posiblemente hubo un ingreso adicional y por lo tanto, FODESAF está en la obligación de hacernos esa devolución (entonces responde a un porcentaje superior del 100%).

El otro recurso que proviene de superávit, acá lo que queremos es reflejar lo que teníamos presupuestado y lo que ejecutamos, entonces simplemente es un reflejo para ir viendo cómo se consume el superávit y también otros recursos que teníamos presupuestado obtener y al final obtuvimos ¢43,220,066.

En resumen, de los ¢21,000 millones de colones lo que la institución percibe está asociada a ¢14,000 millones de colones. Acá no está incorporado cuándo nos hacen el levantamiento de techo presupuestario, por lo tanto, en la parte de superávit no vamos a ver reflejado la totalidad, pero más adelante lo vamos a observar.

De acuerdo con lo anterior, el INAMU mediante los oficios 17073 con fecha 17 de octubre del 2022 y el oficio 19730 con fecha 17 de noviembre del 2022 incorporo los siguientes recursos:

- Recursos procedentes de FODESAF	¢ 1.894.886.188,00
- Recursos de vigencias anteriores	¢ 4.321.551.844,00
- Otros ingresos	¢ 34.288.348,51
<b>Total</b>	<b>¢ 6.250.726.380,51</b>

Otro punto importante es cuando nos hacen la aprobación -que les mencionaba- con el techo presupuestario, la institución no había podido incorporar ¢1,894 millones de FODESAF, como nos llega hasta esa fecha, una fecha muy ajustada, no es posible, nada más los incorporamos, hicimos algunos ajustes, el único que pudimos hacer es la transferencia a FODESAF que nos solicitaron ¢700,000,000 y por más que se quería comprometer en algún tema de contrataciones y demás, el tiempo no daba para ejecutarlas y atenderlas y por lo tanto obviamente ahora vamos a ver el superávit que nos queda pero el ingreso de esos recursos totalmente se justifica, entraron muy ajustados y por lo tanto la institución no dispuso del tiempo suficiente para la ejecución. También tuvimos la oportunidad de poder incorporar al superávit ¢4,321 millones y otros ingresos que incorporamos los ¢34,000,000; en ese momento, la institución hizo un extraordinario de ¢6,250 millones para ponerlos en el presupuesto de la institución.

Cuadro N° 2  
RECURSOS AUTORIZADOS Y EJECUTADOS  
CONSOLIDADO INSTITUCIONAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Partida	Ppto. Definitivo	Proporción	Ppto. Ejecutado	Proporción de la Ejecución	% Ejecución por partida
Remuneraciones	6,786,205,024	31.41%	6,223,611,475	52.47%	91.71%
Servicios	574,665,656	16.55%	2,897,444,053	24.43%	81.05%
Materiales y Suministros	301,335,900	1.39%	265,054,172	2.23%	87.96%
Bienes Duraderos	8,003,450,418	37.05%	1,537,349,502	12.96%	19.21%
Transferencias Corrientes	1,540,200,376	7.14%	933,913,574	7.87%	60.52%
Transferencias de Capital	1,000,000,000	4.86%	4,020,590	0.03%	0.38%
Cuentas Especiales	14,293,505	1.59%	0	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>21,603,150,879</b>	<b>100.00%</b>	<b>11,861,393,366</b>	<b>100.00%</b>	<b>54.91%</b>

En cuanto a los gastos, importante mencionar, que nosotros tenemos las partidas activas en cuanto remuneraciones que es una de las que siempre se hace una ejecución de más del 90% (no se llega al 100% precisamente porque es una partida o un gasto que tiene un monto asignado y en la que nosotros hacemos esto bajo estimaciones en función de cada persona); sin embargo la institución si tiene una salida por algún tema de permisos, vacaciones, incapacidades, obviamente son rubros que se van afectando y si tenemos algunas vacantes y no se nombran en el plazo que tenemos estimado, también se va a ver afectado; sin embargo, en la medida de lo posible, hemos tratado de mantener este mismo presupuesto un poquito más alto-un poquito más bajo para tener un margen porque es

una partida que nos representa movimientos siempre constantes si tratamos de reservar esos motos; sin embargo el peso que tiene en este momento la partida de remuneraciones en el presupuesto es significativa porque son casi ¢6,000 millones de colones de los ¢12,000 millones que tiene la institución de presupuesto que le gira FODESAF.

Otra de las partidas es Servicios la cual es una partida importante y representa un movimiento asociado a contrataciones porque acá vamos a encontrarnos con todo lo que son servicios de seguridad, limpieza, de servicios subcontratados para algún tipo de trabajo especial que requiera la institución; también vamos a tener la partida de viáticos, viáticos al exterior, transporte y demás que están con un peso significativo y es una de las que están muy alta. Ese monto (que no se refleja claramente) son ¢3,574 millones y es otra de las subpartidas importantes lo cual quiere decir que Remuneraciones y Servicios casi se lleva el 90% del presupuesto que nos destina FODESAF. Acá lo que yo quiero es señalar que si FODESAF no nos girara los ¢12,000 millones de colones, la institución tiene que ajustar -como le pasó hace un año y medio- su gasto y tomar decisiones como fue la que tuvimos que tomar en su momento cuando se dio el techo presupuestario, no era suficiente el recurso que teníamos para poder atender los alquileres y tuvimos que reubicar oficinas y ajustar algunos servicios que teníamos subcontratados; entonces, estos dos rubros para la institución son sumamente riesgosos porque no podemos dejar de pagar la luz, no podemos dejar de pagar el alquiler, no podemos dejar de pagar salarios, entonces son rubros que suman y que son muy ajustados al desembolso que realmente nos hace FODESAF. Hace dos años, tres años, la institución tuvo el comunicado que FODESAF (...palabras ininteligibles...) que no nos iba a girar ¢1,000 millones de colones y eso fue un ajuste muy importante que tuvimos que hacerlo directamente en otro tipo de servicios porque no nos daba tiempo de ajustar otros rubros y por lo tanto a veces son decisiones que, esperemos, no sean necesarias llegar a tomarlas por parte de esta Junta pero ha habido momentos críticos en cuanto al presupuesto tan ajustado que tiene la institución.

En temas de materiales y suministros, estos recursos -en su mayoría- están dirigidos exclusivamente a los Centros de Atención que son los albergues que tiene la institución, acá más que todo son materiales para la asistencia y van dependiendo de la demanda que tienen estos centros.

El tema de bienes duraderos es una de las partidas que tiene un rubro muy significativo, casi todo está ubicado en la Dirección Administrativa, pero está relacionado con el superávit.

Las transferencias corrientes están también relacionadas (que ahora lo vamos a ver en detalle) pero son compromisos formales que tenemos que atender.

Las transferencias de capital: acá se asigna la totalidad los recursos, precisamente en ese momento era ¢1,050 millones de colones pero esa transferencia de capital todo se programó para FOMUJER y como vemos FOMUJER el cambio que se está realizando, la decisión que se tomó el año pasado, es de no realizar ningún concurso y se queda la totalidad de los recursos de FOMUJER.

Cuentas especiales: después de que inicialmente no se habían destinado esos recursos, se ajustan y luego se distribuyen. Casi siempre representan a las aprobaciones de la Contraloría en su momento y después tienen que ajustarse porque así lo solicita.

**Cuadro No. 3  
EJECUCIÓN DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Descripción	P. ACTIVIDADES CENTRALES			P. ATENCIÓN A MUJERES EN SU DIVERSIDAD			P. RECTORIA DE VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS P.		
	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.
<b>RECURSOS ORDINARIOS:</b>									
0 Remuneraciones	2,128,100,034	2,084,041,080	98.0%	3,693,759,574	3,182,446,088	86.2%	994,344,816	956,318,702	96.2%
1 Servicios	2,661,467,722	2,391,374,687	89.9%	2,414,617,434	433,953,681	18.0%	68,588,508	72,216,274	81.9%
2 Materiales y Suministros	182,695,600	76,586,794	42.0%	192,350,000	166,467,376	86.6%	0	0	0.0%
5 Bienes Duraderos	264,700,000	89,004,157	33.6%	0	0	0.0%	18,500,000	16,864,582	91.2%
6 Transferencias Corrientes	881,392,558	834,320,376	94.7%	110,490,000	71,149,354	64.4%	48,000,000	26,164,641	54.5%
7 Transferencias de Capital	0	0	0.0%	358,000,000	4,028,500	1.1%	0	0	0.0%
9 Cuentas Especiales	344,293,505	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
<b>Sub total</b>	<b>6,382,940,318</b>	<b>5,478,018,502</b>	<b>85.8%</b>	<b>5,147,127,008</b>	<b>3,878,028,699</b>	<b>75.3%</b>	<b>1,149,425,316</b>	<b>1,073,865,412</b>	<b>93.4%</b>
<b>Dist. entre programas</b>	<b>50.34%</b>	<b>52.52%</b>		<b>40.6%</b>	<b>37.2%</b>		<b>9.07%</b>	<b>10.30%</b>	
<b>RECURSOS DE SUPERÁVIT:</b>									
5 Bienes Duraderos	7,720,250,418	1,431,480,753	18.5%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
6 Transferencias Corrientes	503,407,818	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
7 Transferencias de Capital	0	0	0.0%	700,000,000	0	0.0%	0	0	0.0%
9 Cuentas Especiales	0	0	0.0%	0	0	0.0%	0	0	0.0%
<b>Sub total</b>	<b>8,223,658,236</b>	<b>1,431,480,753</b>	<b>17.4%</b>	<b>700,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
<b>Dist. entre programas</b>	<b>92.16%</b>	<b>100.00%</b>		<b>7.8%</b>	<b>0.0%</b>		<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>14,606,598,554</b>	<b>6,909,499,254</b>	<b>47.3%</b>	<b>5,847,127,008</b>	<b>3,878,028,699</b>	<b>66.3%</b>	<b>1,149,425,316</b>	<b>1,073,865,412</b>	<b>93.4%</b>
<b>Dist. entre programas</b>	<b>67.61%</b>	<b>58.23%</b>		<b>27.1%</b>	<b>32.69%</b>		<b>5.32%</b>	<b>9.09%</b>	

El otro es un detalle -que también ustedes tienen en cualquiera de los informes- es como (... palabras ininteligibles...) es como una separación de cómo está financiado el gasto en cuanto a recursos que gira FODESAF y en cuanto a recursos que tiene superávit, cómo los distribuidos; entonces también lo vamos a ver tanto por la partida, que lo vemos en los recursos ordinarios (estos son todos los recursos ordinarios), también lo tenemos por los programas, vamos a tener el monto que es definitivo, lo que ejecutamos y el porcentaje de fusión al igual que un total. En este momento está la distribución para cada uno de estos programas y también para el recurso de superávit y vamos viendo que Actividades Centrales tuvo un total de ejecución de un 47%, un 66% para el Programa 2 del presupuesto que se asigna y finalmente del Programa 3, un 93% de su ejecución.

**CONSOLIDADO INSTITUCIONAL**

Descripción	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.
<b>RECURSOS ORDINARIOS:</b>			
0 Remuneraciones	6,786,205,024	6,223,611,475	91.71%
1 Servicios	3,574,665,656	2,897,444,053	81.05%
2 Materiales y Suministros	301,335,900	265,054,172	87.96%
5 Bienes Duraderos	283,200,000	105,868,749	37.38%
6 Transferencias Corrientes	1,039,792,558	933,913,574	89.82%
7 Transferencias de Capital	350,000,000	4,028,500	1.15%
9 Cuentas Especiales	344,293,505	0	0.00%
<b>Sub total</b>	<b>12,679,492,643</b>	<b>10,429,912,613</b>	<b>82.26%</b>
<b>Dist. entre programas</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	
<b>RECURSOS DE SUPERÁVIT:</b>			
5 Bienes Duraderos	7,720,250,418	1,431,480,753	18.54%
6 Transferencias Corrientes	503,407,818	0	0.00%
7 Transferencias de Capital	700,000,000	0	0.00%
<b>Sub total</b>	<b>8,923,658,236</b>	<b>1,431,480,753</b>	<b>16.04%</b>
<b>Dist. entre programas</b>	<b>92.16%</b>	<b>100.00%</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>21,603,150,879</b>	<b>11,861,393,366</b>	<b>54.91%</b>
<b>Dist. entre programas</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

€ 2.249.580.030
€ 12.995.204.294,48
€ 2.565.291.681,48



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



Esto es un consolidado, por verlo de alguna manera, nosotros tenemos un presupuesto en cuanto a recursos ordinarios y recursos de superávit (el cuadro anterior viene a ser un resumen). En total nuestra ejecución fue de un 54,91%, si yo considero los recursos del ordinario (recursos que gira FODESAF) y los recursos del superávit; sin embargo, tomando en cuenta que el superávit está exclusivamente reservado para infraestructura y se está ejecutando nosotros siempre hacemos un informe a FODESAF señalando que la ejecución a nivel de FODESAF estuvo en un 82.26%. En este momento, del presupuesto que teníamos presupuestado versus lo que ejecutamos, nos quedó un superávit de ¢2,249 millones, sin embargo, FODESAF nos gira más recursos que fueron ¢12,995 millones lo que quiere decir que el superávit es de ¢2,565 millones y este monto -que tenemos acá- nosotros estimamos para este año 2023 incorporarlo. Nosotros hicimos un ajuste en superávit e incorporamos el mayor recurso que estimamos que iba a quedar dentro del presupuesto; esto se debe a que el superávit que quede sin ningún destino automáticamente -por la ley de fortalecimiento- se tiene que devolver a Caja Única, entonces tratamos de que la mayor parte de esos recursos queden programados y fue lo que tratamos de hacer para el periodo 2023.

En resumen, vemos que la ejecución para el superávit estuvo en un 16% y para los recursos de FODESAF, estuvo en 82%. Como visualizamos, Remuneraciones es uno de los recursos más altos al igual que tenemos el tema de Servicios y Materiales, son los movimientos de ejecución más altos que se dan y el superávit -que como ustedes recuerdan- lo tenemos todo relacionado con proyectos de infraestructura y lo que está asociado (...palabras ininteligibles...) los ¢700 millones que estaban destinados para FOMUJER y estas dos transferencias que son transferencias corrientes: una que no pudimos ejecutar a REDCUDI por un tema de techo presupuestario que (...palabras ininteligibles...) la red de cuidado y ¢251 millones que teníamos programado para transferirle a Hacienda como parte del superávit libre que estaba quedando pero de acuerdo con el dictamen que se emite, nosotros automáticamente teníamos que dejarnos los recursos entonces ya habían sido programados pero no se ejecutaron porque nos correspondía dejarlos en las arcas de nuestro presupuesto.

**RESUMEN 2022**

Gasto Total	¢ 11.861.393.366,00
Gasto del Superávit	¢ 1.431.480.753,00
Gasto de Recursos Ordinarios	¢ 10.429.912.613,00

Recibimos de FODESAF	¢ 12.995.204.294,48
Gastos con recursos FODESAF	¢ 10.429.912.613,00
<b>Superávit del Periodo 2022</b>	<b>¢ 2.565.291.681,48</b>

Superávit Incorporado	¢ 8.923.658.236,00
Superávit Ejecutado	¢ 1.431.480.753,00
Superávit Pendiente de Ejecutar	¢ 7.492.177.483,00

Superávit Acumulado	¢ 10.057.469.164,48
Superávit Incorporado 2023	¢ 11.925.397.150,00

<b>Ajuste por Disminuir</b>	<b>¢ 1.867.927.985,52</b>
-----------------------------	---------------------------



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



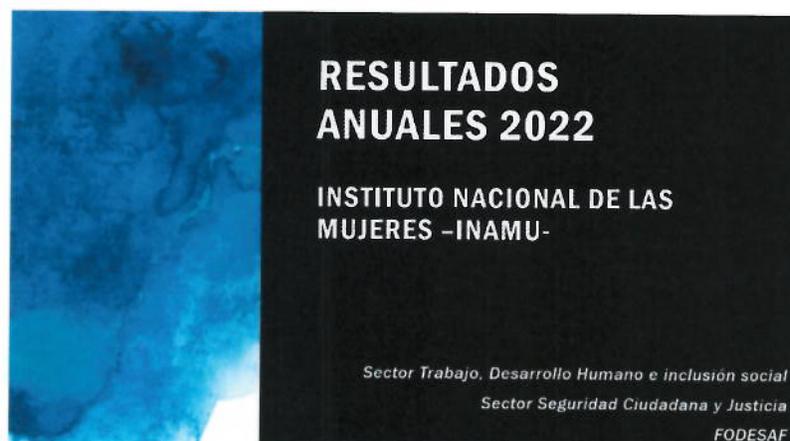
En resumen, nosotros hicimos un presupuesto para el año 2023 estimando que íbamos a incorporar €11,923 millones; sin embargo, con los cálculos, la institución tiene que hacer un ajuste de disminución de €1,867 al superávit porque lo superamos; eso es algo que luego lo vamos a presentar porque lo estamos trabajando y cerrando todos estos informes para determinar en cuánto hay que ajustar el superávit que proyectamos y estimamos en mucho.

Etiquetas de fila	Suma de PRES. ORDINARIO
ORDINARIO	€12,995,204,294.00
SUPERAVIT	€11,925,397,150.00
<b>Total general</b>	<b>€24,920,601,444.00</b>

€ 10,057,469,164.48

Nosotros hicimos el presupuesto ordinario de €12,995 millones -lo que nos gira FODESAF- pero el superávit lo estimamos en €11,925 millones y vamos a tener que ajustarlo a €10,057 millones. En los próximos días voy a hacerlos una presentación con respecto a este ajuste, antes esto se conversa con la señora Ministra de la Presidencia, para determinar dónde podemos hacer los ajustes de este superávit.

Esto sería de mi parte en cuanto a la presentación del resultado financiero al 31 de diciembre del 2022, no sé si tienen alguna consulta o alguna duda antes de pasar con la señora Ana Victoria que tiene que ver con la parte de la gestión física.





Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



Señora Ana Victoria Naranjo Porras: buenas tardes, efectivamente yo tengo a cargo la presentación de los resultados que llamó Zaida a la parte física se refiere a los programas y esos resultados son los de los años 2022 que coinciden -como ustedes sabrán- con el cierre técnico de lo que sería el Plan Nacional de Desarrollo 2019 a 2022 de la anterior Administración; algunos de los cuadros que vamos a ver son ese resumen también.

Nosotros tenemos que hacer tres tipos de cuadros: uno que va para el Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social que hoy día se llama Sector Bienestar, Trabajo e Inclusión Social; otro para el sector Seguridad Ciudadana, otro para FODESAF y un resumen que les voy a presentar.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL BICENTENARIO 2019  
Informe Anual 2022 incluyendo metas compartidas

SECTOR TRABAJO, DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL

INSTITUCIÓN: INAMU

INDICADORES	META PROGRAMADA	META EJECUTADA	PORCENTAJE DE LOGRO META	ESTADO DE META	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE LOGRO PRESUPUESTO	ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de derechos	10 000	12 130	121%	2. Cumplimiento Medio	313,39	294	94%	Subejecución del presupuesto en la meta
Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia	15	21	140%	1. Cumplimiento Alto	249,70	214,60	86%	Subejecución del presupuesto en la meta
Porcentaje de acciones del Plan de Acción PIEG 2019-2022 en ejecución	90%	94%	104%	1. Cumplimiento Alto	11 295,30	5 833,7	52%	Sobre ejecución del presupuesto en la meta
Porcentaje de acciones del Plan de acción PLANNOVI 2018-2022 en ejecución	80%	80%	100%	1. Cumplimiento Alto	365,62	329	90%	Subejecución del presupuesto en la meta
Número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE	10 000	9 754	98%	1. Cumplimiento Alto	1 295,30	1 161	90%	Subejecución del presupuesto en la meta

Estos cuadros relacionan metas comprometidas con presupuesto. En el caso del Sector Trabajo, Desarrollo Humano e Inclusión Social, para el año 2022 se programaron 10000 personas beneficiadas de las intervenciones públicas, articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de Derechos Humanos de las mujeres; eso tiene que ver con todo lo que se hace en el CIO, con todo lo que se hace en términos de promociones y otras capacitaciones que no son ni de empresariedad ni de Avanzamos mujeres -porque esa vamos a ver que están aparte- pero nosotros, ustedes saben que tenemos capacitaciones, por ejemplo: en la parte de formación política de las mujeres, organización y liderazgo y otros temas como salud sexual, salud reproductiva, etcétera, etcétera y corresponsabilidad social de los cuidados también.

En este año se logró ejecutar 12130 personas que fueron impactadas con ese tipo de promociones y se logró entonces superar la meta en un 21% -lo que está aquí en cumplimiento medio está equivocado, es cumplimiento alto- y en materia presupuestaria con respecto a lo que se tenía



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



presupuestado para este año quedan ¢313 millones, se lograron aplicar a este indicador ¢294 millones para una ejecución de 94%.

Otro indicador importante o meta en este sector era el número de organizaciones de la economía social solidaria que tuvieran proyectos productivos que recibieran capacitación y asistencia técnica o financiamiento, estábamos comprometidos a 15 para el año 2022, se lograron 21 en este caso sería un sobrecumplimiento del 140% en materia de planificación, para explicarles: los cumplimientos superiores a 125% representan una mala planificación igual que en el caso de cumplimientos inferiores al 90% significa que no se adquirió el músculo suficiente para eso. En este caso tenemos un sobre cumplimiento. Este indicador es muy importante porque se exigía que esas organizaciones tuvieran cédula jurídica entonces fue un impulso que se hizo durante todos los 4 años; en este año que pasó se hizo con 21 organizaciones. La plata que había destinada para esto era ¢249,7 millones, se gastaron ¢214,6 para un cumplimiento presupuestario del 86%.

La otra meta tiene que ver con la Política PIEG y el impulso que se requiere para que su Plan de Acción se cumpla, la meta programada para el 2022 era un 90%, se obtuvo a un 94% para una ejecución del 104%. El informe definitivo del 2022 va a estar en junio del 2023 porque este indicador en particular cierra después porque se requiere verificar todo lo que hacen las demás organizaciones, las demás instituciones que son alrededor de 56. Habían ¢11,295,3 millones comprometidos allí; esto está alto porque aquí se carga todo lo administrativo -digamos que ya presentó doña Zaida y que incluye el superávit- se ejecutó en términos reales ¢5,833,7 millones para un rendimiento del 52% en materia presupuestaria.

En el caso de PLANOVI, se tenía programado una meta de 80, se reporta una meta de 80, cumpliéndose el 100% de lo esperado; sin embargo, igual que la PIEG, el resultado definitivo del 2022 va a estar en junio 2023. Estos son anticipos que nosotros tenemos de parte de las dos Secretarías.

Aquí habían ligados ¢365,6 millones, se gastaron ¢329 para un cumplimiento del 90% y de manera separada en este sector se puso el número de mujeres atendidas por el Programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINIRUBE -ustedes sabrán que SINIRUBE es ahora el que guarda los registros para todas las ejecuciones de personas en condiciones de pobreza y por supuesto para otras categorías-, pero nosotras participamos con esta meta, se tuvieron programadas 10,000 mujeres para este año 2022, se consiguieron 9 754, para un cumplimiento del 98% (esta cifra, debo mencionar, como lo verán en el cuadro luego, también fue objetada por el SINIRUBE porque parece que aparecieron algunas duplicaciones). Quiero aclarar que las listas las manda el IMAS, estas listas de este indicador no las confecciona el INAMU, sino que las manda el IMAS, saltó una duplicación entonces nos bajaron unos puntitos por eso.

El presupuesto programado fue de ¢1,295,3 millones y se ejecutaron ¢1,161 millones para una ejecución presupuestaria del 90% ligada a esta meta.



ACTA ORDINARIA NO 02 - 2023  
 SESIÓN MIXTA  
 25 DE ENERO DEL 2023



Libro de Actas  
 Junta Directiva

Informe Anual 2022

INSTITUCIÓN: **INAMU** SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA

Instituto Nacional de las Mujeres

INDICADOR	META PROGRAMADA ANUAL	META EJECUTADA I SEMESTRE	META EJECUTADA II SEMESTRE	TOTAL META ANUAL	PORCENTAJE DE LOGRO META ANUAL	ESTADO DE META AL 2022	RECURSOS PRESUPUESTARIOS (EN MILLONES DE COLONES)	PRESUPUESTO EJECUTADO	PORCENTAJE LOGRO PRESUPUESTO	Factores que incidieron en el presupuesto para el logro de 2022
Cantidad de mujeres víctimas de violencia atendidas	5000	3075	2683	5758	115%	1. De acuerdo a lo programado	€1.833,1	€1.647,35	90%	La mayor parte de los recursos económicos programados están en relación con las remuneraciones dado que estos servicios de atención su mayor fortaleza son los recursos humanos que atienden a las personas usuarias. Nuevas plazas ligadas a la Ley que crea al COAVIFMU no pudieron habilitarse durante el 2022, razón por la cual se produce la subejecución.
DESCGLOSE TRIMESTRAL										
REGION/Servicio	2022 (programa de POI)	EJECUTADO POR REGIÓN	EXPRESIÓN PORCENTUAL	DESCGLOSE TRIMESTRAL				OBSERVACIONES		
				I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE			
BRUNCA	300	676	225%		192	180	187	117	Los Departamentos y Unidades que reportan las mujeres atendidas son Violencia de Género, CEAAM Área Metropolitana, OCCIDENTE y CARIBE, así como las Unidades Regionales ubicadas en la siguientes regiones Brunca, Caribe, Central, Chorotelega, Huetar Norte y Pacífico Central. Las intervenciones se relacionan con la Atención directa presencial por Violencia contra las mujeres (VcM) que incluye la prevención del Femicidio para aquellas mujeres con riesgo alto de muerte. Los servicios de prevención del femicidio refiere tanto al servicio de albergamiento que reciben las mujeres con sus hijos e hijas, así como la entrega de los Kit de emergencia, los cuales cuentan con dispositivos GPS para ubicación inmediata de las mujeres en riesgo de muerte y la cercanía de la persona ofensora.	
CENTRAL	3180	2363	74%		668	615	553	527		
CHOROTEGA	300	756	151%		185	203	200	168		
CARIBE	810	1010	125%		265	303	267	175		
HUETAR NORIE	260	477	183%		136	119	116	106		
PACIFICO CENTRAL	600	476	79%		107	102	108	159		
SUB TOTAL	5650	5758	102%		1553	1522	1431	1252		

FUENTE: INAMU, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN, con base en datos suministrados por la Dirección Estratégica, según los cuadros de caracterización del indicador 2.2.1, con corte al 31 de diciembre 2022.

En el caso del Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, se tenía comprometida una sola meta que era la cantidad de mujeres víctimas de violencia atendidas. Fijense que en la anterior teníamos a la PLANOSI, pero desde el punto de vista de su gestión política y de coordinación, seguimiento, impulso del plan y aquí es la pura atención; ésta atención incluye los CEAAM que son tres e incluye la atención que se hace en cada una de las sedes regionales -como pueden ver abajo (refiriéndose al cuadro)- el cuadro desagregado por región. Se comprometió una atención a 5000 mujeres víctimas de violencia en el año -que es más o menos el promedio que venimos atendiendo era la capacidad instalada-, finalmente se logró una meta en 5,758 para un logro del 115%. Se comprometieron recursos por la suma de €1,833,1 millones de colones y se ejecutaron €1,643,35 millones de colones para un porcentaje de logro presupuestario del 90%.

En el informe que se les envió, también vienen indicador por indicador todas estas asociaciones, estos son resúmenes que agregan todo lo que ustedes tienen allí indicador por indicador para cada uno de los sectores.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



INFORME DE CUMPLIMIENTO METAS PROGRAMÁTICAS FODESAF  
AÑO 2022

Producto/servicios	Unidad de Medida	Población Beneficiaria	Total	%
P1.1 Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general (ind.1.4.1 y 1.4.2)	Personas	9598	12130	126%
P2.1 Servicios de información, orientación y referencia a mujeres sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos (ind.2.2.2)	Mujeres	27140	11927	44%
P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas (incluye Formación Humana, riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador) (ind.2.1.1 y 2.1.2)a/	Mujeres	10453	12532	120%
P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género.(ind.2.2.1)	Mujeres	5000	5758	115%
P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos económicos (ind.2.1.3)a/	Mujeres	1790	1478	83%
P2.5 Financiamiento no reembolsable para actividades productivas de las mujeres y para organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres (ind.2.1.4 y 2.1.5)b/	Mujeres	20	22	110%
P3.1 Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas (3.1.2)a/	Personas	1073	1025	96%
P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a instituciones públicas, empresas privadas y organizaciones sociales (ind.3.3.1 y 3.3.2)	Instituciones, empresas, organizaciones	718	722	101%
P3.3 Servicios de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia de género.(ind.3.2.1)	Propuestas	26	61	235%

Este otro cuadro es el que nos pide FODESAF -es un resumen porque el cuadro presenta desde enero hasta diciembre, yo para que lo vieran más claramente lo resumí a todo el año- y este es muy importante porque FODESAF desde el año pasado nos exige que asociemos los servicios, específicamente, la población beneficiaria al cumplimiento, entonces para FODESAF se tienen previstos estos servicios:

P1.1 Servicios de producción y difusión sobre derechos humanos de las mujeres al público en general, son materiales que se producen, pero también que se difunden y ahí habíamos comprometido llegar a 9598 personas, al final se llegó a 12130 personas para un cumplimiento del 126%.

P2.1 Servicios de información, orientación y referencia -esto ya es el CIO propiamente dicho- sobre sus derechos y sobre otros servicios públicos (yo digo el CIO pero en realidad también las Regionales ofrecen este servicio de información, orientación y referencia) aquí se había comprometido 27140 personas sin embargo, se atendieron 11927, aquí tengo que aclarar que en el POI del año 2022 se pensaba que el COAVIFMU iba a entrar a funcionar y por eso la cifra programada inicial era tan alta porque se multiplicó esa posibilidad y en realidad se atendió lo que normalmente atendemos que son entre 10,000 y 12,000 personas, en este caso 11,927, y al tener una programación inicial tan alta el resultado fue un 44%.

P2.2 Servicios de capacitación y formación a mujeres en diversos temas, aquí para FODESAF sí se incluye la formación humana, los riesgos de género en la empresariedad y liderazgo transformador y se habían comprometido 10453 mujeres, se atendieron en total 12532 para una ejecución de 120%.

P2.3 Servicios de atención directa a mujeres víctimas de violencia de género, está igual que el otro, ya se habían comprometido 5000, se atendieron 5758 para una ejecución del 115%.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



P2.4 Servicios de asesoría y acompañamiento a mujeres diversas para el ejercicio de sus derechos económicos, estos son como asesorías de acompañamiento y seguimiento a la gente empresaria o pequeños negocios; se comprometieron 1790 mujeres, se atendieron a 1478 para un 83% de cumplimiento.

P2.5 Financiamiento no reembolsable que en este caso se trataba de FOMUJERES básicamente y aquí se había puesto 20%, esa meta se recortó con el acuerdo de Junta Directiva, finalmente se atendieron 22 y nos da un 110%, pero en realidad son financiamientos que correspondían al año 2021 que se otorgaron en el año 2022, varios desembolsos posteriores.

P3.1 que ya es del Programa 3, que es Servicios de capacitación en derechos humanos de las mujeres a personas funcionarias públicas, se estimó que se iba a llegar a 1073 personas, se llegó a 1025 para una ejecución del 96%.

P3.2 Servicios de asistencia técnica en derechos humanos de las mujeres a las instituciones, a las empresas privadas y a organizaciones sociales y se estimaba que a todas estas entidades se iba a atender a 718 -de este tipo de entidad-, se atendió a 722 y se logra un 101%.

Y finalmente se reporta Servicio de incidencia legal y política para la generación de nuevas propuestas normativas y políticas públicas en igualdad, derechos de las mujeres y no violencia, se habían propuesto 26, se lograron hacer 61, para un cumplimiento del 235.

Este último renglón -es importante mencionar- que también incluye muchas propuestas que se hacen al calor de consultas que se le hacen al INAMU desde varias comisiones legislativas y en realidad eso es a veces difícil de programar al principio del año.

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2022								
PRODUCTO	OBJETIVO	INDICADOR	META			RECURSOS		
			PROGRAMADO	ALCANZADO	PORCENTAJE	PROGRAMADO	ALCANZADO	PORCENTAJE
Mujeres atendidas en el marco del programa 2	Atender a las mujeres en su diversidad mediante servicios institucionales Atención en violencia contra las mujeres: Orientación e información sobre los DDH-H de las mujeres; Capacitación, Formación y Dotación de recursos no reembolsables que les permita hacer un ejercicio efectivo de sus derechos.	(2.0.0) Porcentaje de mujeres atendidas en el marco de los derechos humanos	4,25%	2,89%	68,00%	€1 550 875,00	€634 375,00	41%
Costo por persona atendida del programa 2		(2.0.1) Costo por persona atendida desde el Programa 2: Atención a mujeres en su diversidad	€113 830,00	€0,00	55,80%	€2 300 000,00	€1 597 717,28	69%
Grado de satisfacción de las mujeres atendidas		(2.0.2) Grado (porcentaje) de satisfacción de las mujeres atendidas por el INAMU	100%	90%	90,00%	€0,00	€0,00	0%
Grado de desagregación en listas de participación, según interseccionalidades priorizadas		(3.0.1) Porcentaje de personas en registros institucionales desagregadas según interseccionalidades de género priorizadas	100%	100%	100,00%	€0,00	€0,00	0%
Porcentaje de instituciones que han recibido asistencia técnica		(3.0.0) Porcentaje de instituciones que reciben anualmente asistencia técnica para que sus servicios se orienten hacia la igualdad efectiva y la prevención de la violencia contra las mujeres.	23%	25%	107,25%	€16 503 064,00	€8 726 348,67	53%



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



Finalmente, este es cuadro que más le interesa a la STAP. Está el cuadro de indicadores de desempeño institucional o sea el resumen general de los dos principales programas sustantivos del INAMU que son el Programa 2 que es el de Atención a mujeres en su diversidad y el Programa 3 que es el de Políticas públicas. Los indicadores que nosotros estamos reportando desde el año 2020 son los siguientes:

El porcentaje de mujeres atendidas en el marco de los derechos humanos, esto es en relación con todas las mujeres del país que están en las zonas priorizadas. Nosotros habíamos programado llegar a un 4,25% de esas mujeres a nivel nacional, alcanzamos un 2,89% para un porcentaje del 68%. Comprometidos en este indicador están recursos por mil quinientos cincuenta millones ochocientos setenta y cinco mil millones y se alcanzó a ejecutarse ₡634,375,00 para un 41% a nivel presupuestario.

El segundo indicador que es muy importante de rescatar que está influido por haber vuelto a la presencialidad estaba programado que cada mujer atendida a través de este programa nos iba a costar ₡113,830.00 colones y lo que se alcanzó fueron ₡177,000,00 colones por cada mujer atendida o cada persona tendida, eso significa que no alcanzamos la meta, sino que alcanzamos apenas un 55,8% porque nos salió más caro -lógicamente- pasar de la virtualidad a la presencialidad. Ahí lo programado eran ₡2,300 millones de colones, se gastaron mil quinientos noventa y siete millones setecientos diecisiete mil para una ejecución del 69% (la señora Ana Victoria Naranjo hace la acotación de que el cero que aparece en la filmina no debería estar ahí sino el monto correcto es ₡177,000.00 por persona).

El tercer indicar que nos pide la STAP es el grado de satisfacción de las mujeres atendidas por el INAMU, nosotros habíamos programado un 100 porque teníamos una encuesta -que ya se ejecutó- sobre los servicios que ofrece el INAMU a las usuarias, los resultados de esa encuesta (que yo espero que pronto la estemos viendo en la Junta Directiva) arrojan que alcanzamos alrededor de un 90% si no, más, de satisfacción de los cinco servicios que se escogieron para ser encuestados fue una muestra de 1600 y pico de personas y se obtienen -de acuerdo con esa medición- un 90% de satisfacción; obviamente hay posibilidades de mejora en varios aspectos que son los que queremos conversar con ustedes en otro momento.

El otro indicador es el porcentaje de personas en registros institucionales, o sea, en nuestras listas de participación que estén desagregadas según interseccionalidad de género priorizadas. En el caso nuestro eso implica la edad, la condición socioeconómica, la condición de discapacidad, hombre o mujer, la región de donde viene y la temática con la que participó. Desde hace dos años implementamos un sistema -que es un sistema a nivel de Dirección Estratégica que se llama el QuickShore y entonces se reportan allí hojas de caracterización que vienen con todas esas desagregaciones, por lo tanto, lo que usamos para hacer estos registros cumple con eso en un 100% y finalmente nos habíamos propuesto llegar a un 23% de instituciones que recibieran asistencia técnica, la base de ese porcentaje son las 305 instituciones públicas que tiene reportada MIDEPLAN, nosotros queríamos llegar a un 23%, llegamos a un 25% y obtuvimos un 107,25% de efectividad. Aquí se tenía programado ₡16,503 millones de colones y se ejecutaron ₡8,726 millones de colones.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



Esas son grandes sumas que a la hora de desagregar las van a ver como las presentó doña Zaida o como están arriba. Todos los cuadros son la misma información presentada desde diversas perspectivas, pero este es un resumen muy importante que -desde mi perspectiva de planificación- es al que le tiene que dar y seguir el pulso la Junta Directiva porque consolida los principales programas que tenemos.

**CUMPLIMIENTO DE METAS PERIODO 2019-2022**

METAS PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	Meta programada Período	
	PROGRAMADO	EJECUCIÓN ACUMULADA
Cantidad de mujeres víctimas de violencia atendidas en diversos servicios por primera vez.	20 000	23 350 117%
Número de mujeres atendidas por el programa Avanzamos Mujeres según el registro de SINRUBE.	40 000	40 290 101%
Número de organizaciones de la ESS con proyectos productivos que reciben capacitación, asistencia técnica o financiamiento.	60	72 120%
Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción y protección de los derechos humanos según sexo y región.	40 000	57 789 144%
Porcentaje de implementación de los programas y proyectos institucionales orientados hacia la igualdad en el Plan PIEG 2019-2022, según región.	100%	94% 94%
Porcentaje de programas y proyectos implementados o ejecutados orientados hacia la protección y prevención de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, en el marco de la Política Nacional PLANOVI, según región.	100%	80% 80%

Rapidísimamente es el cumplimiento de todo el período 2019 a 2022, les dije que era un cierre de PND, nada más vean la columna verde oscuro los cumplimientos con la excepción de la PLANOVI y de la PIEG que todavía faltan esos informes, todos los demás están cumplidos y sobre cumplidos a lo largo de los años y eso implica las ejecuciones también que se programaron 20000 en violencia, se hicieron 23000; se programaron en Avanzamos Mujeres-Formación Humana 40000, se hicieron 40290; se programaron atender a 60 organizaciones de la economía social solidaria, finalmente se atendieron a 72; personas beneficiadas con intervenciones, capacitación, promociones de los derechos eran 40000, se llegó a 57000 y los dos planes (PIEG y PLANOVI) tendrían que haber llegado a un 100, van por 94 y 80.



Libro de Actas  
Junta Directiva



Esta es, rápidamente, la tasa de femicidios por cada 100 calculada al año 2021. Esto lo presento porque esta tasa de femicidios es una contribución, este análisis del INAMU, al sector seguridad con estadísticas del Observatorio del Poder Judicial, hay una tendencia a la baja, como ustedes pueden ver en el año 2021.

## TASA DE FEMICIDIOS EN 2022

### Muertes 2022

Al 14 de diciembre, de un total de 46 muertes violentas de mujeres, 8 fueron clasificadas como femicidio Art 21; 5, como femicidios en otros contextos (Art. 21 bis de la LPVcM): 2 como femicidio ampliado, y 7 como homicidio, no femicidio. Las restantes 24 muertes que están pendientes de ser clasificadas, a la espera de informes policiales y periciales o de revisión. La tasa estimada para 2022 es de 0,6 en descenso.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



En el año 2022, lo que reporta el Poder Judicial es que de 46 muertes ha podido diagnosticar solo 15, eso significa al momento que hicimos esta revisión que eran cifras del 14 de diciembre del año pasado, que hay una tendencia al descenso que nos da como 0,6; sin embargo, como faltan 24 muertes que tienen que ser analizadas y clasificadas por la comisión, en realidad ese descenso está en entredicho hasta que la comisión de femicidios se reúna y diga claramente cuál fue la tasa en el año 2022. Hasta este momento están reconocidos por todos los artículos de la Ley de Penalización, 15 femicidios.



Y la otra meta en la que colaboramos a nivel del Sector de Desarrollo Humano e Inclusión Social, es la posición de Costa Rica en el índice de brecha de género, este índice relaciona el logro educativo, la salud, la participación económica y la participación política; nosotros estamos llegando en el año 2022 a la posición 12, es decir, la brecha para Costa Rica se viene cerrando en un 79,6%, eso es muy importante porque del año 2021 al año 2022 brincó 3 puntos, también se debe a que hay más países que participaron en el año 2022, esto lo hacen a nivel mundial, en el 2021 para 146 países y en el año 2022 para 155, al haber más nos fue más fácil escalar. Es una buena posición, ojalá pudiéramos entrar en el top 10, pero así van las cosas al cierre del año 2022.

Directora Beatriz Castro Zúñiga: me gustaría que este informe de doña Ana Victoria se incluyera en el informe que brinden las jerarcas en la Asamblea del Foro del INAMU, me parece fundamental todos estos avances que han presentado y todos estos resultados que los manejen las organizaciones sociales y sobre todo las que están en el Foro que hacen acá, de este espacio, la auditoría ciudadana. Me parece muy importante que lo conozcan y que sea incluido en este informe, ojalá nos puedan acompañar en la Asamblea, abrirles el espacio -esto les tocaría a doña Adilia y doña Cindy- ya que me parece muy importante los números que han dado y ver que se pueda ver en blanco y negro cómo



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



avanza la institución. Yo iba a plantear en Varios la necesidad de conocer cuál es el planeamiento estratégico que hay para cada año para que también esta Junta Directiva pueda votar en base a eso; a veces he sentido el vacío, tal vez porque entré en otro momento que no tenía estos datos, de qué es lo que se espera para cada año para así poder votar con más certeza lo que se presente, pero también para apoyar en la gestión en lo que sea necesario.

Señora Ana Victoria Naranjo Porras: estos informes a partir del 01 de febrero estarán colgados en nuestro sitio web -si la Junta los aprueba- y por supuesto que están a disposición de doña Adilia y las jerarcas para la presentación o si quieren que yo acompañe, con mucho gusto y la otra cosa importante que usted mencionó sobre el planteamiento estratégico, el planteamiento estratégico va hasta el 2030, entonces vamos a tener -yo espero, no más allá de marzo- una sesión en donde ustedes van a conocer el Plan Estratégico Institucional del INAMU que ha tenido que ser actualizado por pedido de la Contraloría General de la República el año pasado y tenemos hasta el mes de abril de este año para presentarlo a la Junta, entonces estamos terminando -lo quiero dejar aquí en autos- de hacer ese documento que nos llevó todo un trabajo estratégico el año pasado de estrategias por cada uno de los indicadores pero yo espero que también nos abran un campito en la Junta para presentarlos oportunamente; lo que ustedes vieron ahora, doña Beatriz, es la programación del año 2022 y ahí van a ver la programación más ampliada, gracias.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: nada más como un comentario sobre este tema de planeamiento estratégico, la gestión del INAMU se fundamenta principalmente en la PIEG, en los grandes ejes estratégicos y la ruta, los énfasis que se están haciendo en esta Administración -que se han repetido cada vez que hablamos Cindy y yo-.....pero de todas maneras el Plan de Acción de la PIEG con todos los compromisos y esa gran de instituciones y todo eso, nosotros estamos esperando -según lo que conversamos con Lorena que es nuestra Directora Técnica- estaríamos en el marco de las celebraciones del 8 de marzo presentando esto en alguna de las actividades, entonces eso va a tener bastante precisión y una cosa muy importante que es la muestra del compromiso de la institucionalidad que se logra con una gestión y un gran impulso al INAMU pero que no es responsabilidad solamente del INAMU pero que refleja todo un esfuerzo en ese .

Yo quería una pregunta nada más Ana Victoria, con esto de los programas de Avancemos Mujeres, las listas estas que dependen mucho de lo que manda el IMAS -según la ley que regula eso- eso es estrictamente que son solo las listas que envía el IMAS y que nos limita un poco porque podríamos tener ciertas metas con base en cierta trayectoria pero que, si el IMAS falla nos obliga a fallar también, en cierta medida, hay alguna posibilidad en esa normativa de que el INAMU complemente esas listas?

Señora Ana Victoria Naranjo Porras: en el marco de la ley 7769 no, porque así lo dice la ley, el IMAS pone las listas y les da un subsidio (como un estipendio) y el INAMU les da la formación, pero el INAMU tiene su propio programa de capacitación. Mi propuesta, que he venido negociando



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



por algunos años, sin mucho éxito, es que incluyamos un curso similar o igual al de formación humana -que es muy completo- pero para mujeres que están dispuestas a llevarlo pero sin ningún subsidio, es decir para cualquiera que no sea mujeres en condiciones de pobreza, para eso podríamos titularlo de otra manera, no sé, “Acceso a nuestros derechos, “Empoderamiento” y colocarlo en el plan de formación; esa es una discusión que tenemos justamente en la estrategia de capacitación. También ahora ligado con todas las tareas que nos está poniendo el MICITT para el avance de la cuestión tecnológica, también he estado negociando con Ingrid y con María Esther, si podemos meterlo como un curso virtual -porque también puede ser curso auto administrado-; obviamente Formación Humana para mujeres en condiciones de pobreza ya tiene su manera, su metodología, su ley y ya está, ahí no se puede, pero sí podemos ampliarlo de otra manera.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: y el personal de formación humana de todas formas se paga con presupuesto del INAMU, no lo está pagando el IMAS.

Señora Ana Victoria Naranjo: sí claro, es nuestro aporte.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: esa propuesta de hacer eso digital porque hay un montón de mujeres que no caben en SINIRUBE y que están en una situación de vulnerabilidad y que les vendría bien y además se puede igualmente complementar. Hay interés en eso y eventualmente es población que también podría apuntarse a otras capacitaciones que se están ofreciendo aparte de empresas privadas etcétera, entonces bueno hay que ver todo esto de la estrategia de capacitación que me parece importante y yo creo que mañana tenemos reunión con el Comité del Foro de Mujeres, entonces yo siento que el Foro tiene autonomía y mucha información aquí entonces no tienen que esperar porque yo creo que ellos tienen un espacio -cada vez que tienen asamblea- de solo como 4 horas, entonces si la Presidenta Ejecutiva, las autoridades tomamos mucho tiempo, no les queda mucho tiempo a ellos para discutir sus cosas; hay información que les podríamos llevar, hay unas cápsulas informativas y sobre todo indicarles dónde pueden ampliar sobre todo si toda esta información va a ser pública, pero lo podemos ver en la reunión del Comité Organizador del Foro mañana.

Directora Silvia Castro Quesada: en la línea de lo que planteaba doña Ana Victoria y que complementa doña Adilia en relación con Avancemos Mujeres, de mi parte -como representante del IMAS ante esta Junta Directiva- me llevo la tarea de revisar este tema de la remisión de las listas porque sí, realmente es una lástima, que teniendo los recursos y por un tema que pareciera un poco más administrativo pero habría que revisarlo también, a la luz de los registros de SINIRUBE se pueda optimizar el uso de estos recursos de los que dispone el INAMU para Avancemos Mujeres.

Señora Ana Victoria Naranjo Porras: para aclarar bien, se capacitaron incluso más de 5000 en el segundo semestre, pero a la hora de que los metemos en la base SINIRUBE, SINIRUBE dice: no, porque ya esas habían recibido -qué sé yo- otro subsidio, pero ellas sí recibieron la capacitación lo que pasa es que no nos la cuentan, pero bueno eso es una cosa nueva que pasó que no nos había pasado ningún año antes.



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



Directora Silvia Castro Quesada: (refiriéndose a doña Ana Victoria) según lo que le entiendo, es como la primera vez que ocurre que a partir de los registros de SINIRUBE se verifica entonces y si hay una duplicidad y si la mujer ya ha tenido otro beneficio del IMAS entonces no se cuenta para el INAMU, es así verdad?

Señora Ana Victoria Naranjo Porras: exactamente, nos lo rebajan a nosotros como dato y no como plata.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: y no les dan el subsidio a ellas, es el tema o sea el IMAS (...palabras ininteligibles...) no darle el subsidio a gente que ya lo pidió, pero el beneficio de la capacitación sí lo ha tenido... qué complicado...

Señora Ana Victoria Naranjo Porras: hay que averiguar cómo se afecta eso, si es el puro dato o si hay una afectación, yo creo que no hubo afectación incluso de subsidio porque ya fueron a la capacitación.

Directora Silvia Castro Quesada: igual doña Ana Victoria y compañeras, doña Adilia, de mi parte en la mejor disposición si consideran oportuno tal vez tener algún acercamiento con SINIRUBE para entender un poco mejor el tema, con muchísimo gusto.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo creo que, además de eso, había el caso que yo ví en algunas regiones que estaban esperando las listas de las señoras y no llegaban suficientes; más que el tema de repetición es que de alguna forma -por alguna razón- no se está reclutando la cantidad de personas que podrían tener la capacitación.

Señora Ana Victoria Naranjo Porras: es que tal vez el foco está en la extrema pobreza -bueno, no sé cómo serán los asuntos internos del IMAS- pero entiendo que hay varios escalones y tal vez tendríamos que abrirlo un toquecito más a mujeres pobres en general o vulnerables justo para se benefician de esta capacitación que está muy bien evaluada -por cierto- durante muchos años.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: ciertamente, sobre todo por las mujeres -que me consta-.

Al ser las dieciocho horas se retiran las señoras Zaida Barboza Hernández y Ana Victoria Naranjo Porras.

## ACUERDO NÚMERO CINCO CONSIDERANDO

1. Que mediante el oficio INAMU-PE-DAF-0041-2023, signado por la señora Zaida Barboza Hernández, se remiten a esta Junta Directiva para el conocimiento y aprobación, el Informe sobre los resultados de la ejecución y la Evaluación Presupuestaria al II semestre 2022, Informe de Resultados de Evaluación Presupuestaria referida a la Gestión Física y Financiera al 31 de

diciembre del 2022 e Informe Anual de la Evaluación Presupuestaria de la Gestión Física y Financiera y liquidación presupuestaria del INAMU del Período 2022.

2. La presentación de dichos informes a cargo de la Señora Ana Victoria Naranjo, Jefa de la Unidad de Planificación Institucional y la Señora Zaida Barboza Hernandez, Directora Administrativa Financiera.

**SE ACUERDA**

1. RECIBIR Y DAR POR APROBADO CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL, DIRECCION DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL II SEMESTRE 2022, INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA A LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 E INFORME ANUAL DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL INAMU DEL PERÍODO 2022.
2. DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZA A LA UNIDAD DE PLANIFICACION INSTITUCIONAL Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU A PROCEDER CON LA REMISIÓN DEL INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN Y LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA AL II SEMESTRE 2022, INFORME DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA REFERIDA A LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 E INFORME ANUAL DE LA EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL INAMU DEL PERÍODO 2022 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.
3. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA QUE ATIENDA O COORDINE LO CORRESPONDIENTE A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O INFORMACIÓN ADICIONAL QUE EMANE POR PARTE DE LOS ENTES FISCALIZADORES TRAS LA REMISIÓN DE DICHS INFORMES.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

3. Análisis y aprobación del Informe de Ejecución presupuestaria correspondiente al IV trimestre 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DAF-035-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

La señora Zaida Barboza Hernández abarcó el contenido de este punto en la exposición consignada en el punto 2.

**ACUERDO NÚMERO SEIS  
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-PE-DAF-0035-2023 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, se remite a esta Junta Directiva para el conocimiento, el Informe de Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de las Mujeres al 31 de diciembre del 2022.
2. La exposición efectuada por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

**SE ACUERDA**

1. RECIBIR Y DAR POR APROBADO CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTIDÓS, POR UN MONTO TOTAL POR EGRESOS DE ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO COLONES CON 60/100 (¢11.861.393.365,60).
2. INDICAR, QUE EL INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL IV TRIMESTRE 2022, FUE APROBADO SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y POR EL CLASIFICADOR ECONÓMICO, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS COMO SE TRANSCRIBE:

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2022**

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

**CUADRO RESUMEN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Partida	Ppto. Definitivo	Ppto. Ejecutado	% Ejec.
0 REMUNERACIONES	6,786.2	6,223.6	91.71%
1 SERVICIOS	3,574.7	2,897.4	81.05%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	301.3	265.1	87.96%
5 BIENES DURADEROS	8,003.5	1,537.3	19.21%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,543.2	933.9	60.52%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,050.0	4.0	0.38%
9 CUENTAS ESPECIALES	344.3	0.0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>21,603.2</b>	<b>11,861.4</b>	<b>54.91%</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONOMICO 2022**  
**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**  
**CUADRO RESUMEN SEGUN EL CLASIFICADOR ECONOMICO**

Partida		Ppto. Definitivo	Ppto. Ejecutado	% Ejec.
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>11,904.1</b>	<b>10,320.0</b>	<b>86.69%</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	10,359.4	9,385.0	90.59%
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,544.7	935.0	60.53%
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>9,053.5</b>	<b>1,541.4</b>	<b>17.03%</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	7,123.2	1,285.8	18.05%
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	880.2	251.6	28.58%
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,050.0	4.0	0.38%
4	CUENTAS ESPECIALES	344.3	0.0	0.00%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>21,301.8</b>	<b>11,861.4</b>	<b>55.68%</b>

3. SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU A PROCEDER CON LA REMISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2022 APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

La votación para la aprobación del Acta N°26-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de diciembre del 2022 en modalidad mixta se realiza en este momento en virtud de que cuando correspondía votarse no se contaba con la cantidad de directores necesarios para su aprobación ya que la Presidenta debe abstenerse de votar debido a que no participó en la sesión.

4. Análisis de la solicitud de revisión de la propuesta de Reforma de Decreto de FOMUJERES recibido mediante oficio Criterio INAMU-PE-UAL-021-2023, suscrito por la señora Odette Brenes Solano, jefatura de la Unidad de Asesoría Legal.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: esta propuesta obedece al cambio de modelo y deben ajustarse los textos normativos, entiéndase decreto y reglamento. Por secuencia primero tenemos que aprobar el decreto, una vez aprobado esto nos van a hacer llegar el reglamento; este decreto habrá que llevarlo a Presidencia y tiene que publicarse en La Gaceta y en ese lapso vamos a trabajar con lo del reglamento, pero ellas necesitan tener la aprobación de Junta Directiva de este decreto.

Yo lo tengo aquí porque en realidad el cambio de (...palabra ininteligible...) porque lo que suponía el cambio de algunos artículos del anterior y también que los cambios que hicimos (...palabras ininteligibles...) un poco a la población, no se incluyeran.

Hace lectura del decreto.

DECRETO EJECUTIVO

N° xxxxxxxxxxxxxxxx

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,  
LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

En uso de las facultades y atribuciones que les confieren los artículos 140, inciso 3), 8) y 20) y 146 de la Constitución Política; los numerales 25, 27 inciso 1, 28 inciso 2, acápite b) de la Ley General de la Administración Pública N°6227, del 02 de mayo de 1978 y el artículo 4 inciso j) de la Ley de Creación del INAMU, N° 7801 del 30 de abril de 1998 y,

*Considerando:*

I.-El artículo 3 de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer", aprobada en nuestro país mediante Ley N°6968 del 02 de octubre de 1984 establece que los Estados *"tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre"*.

Asimismo, su artículo 13 obliga a los Estados a tomar medidas para la eliminación de la discriminación en la esfera económica y social de la mujer y el artículo 14 establece que los Estados deben enfocarse en solventar los problemas especiales de las mujeres rurales dado el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía.

II.-Que la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género 2007-2017 incluye como parte de sus tres núcleos, acciones relativas a la autonomía económica de las mujeres y uno de sus objetivos coincide con la necesidad de eliminar la brecha existente en la generación de ingresos de las mujeres en relación con los hombres, desempleo y el subempleo.

III.-Que la Ley de Creación del INAMU, N° 7801 del 30 de abril de 1998, señala en su artículo 3 que entre los fines de la institución se encuentra: propiciar acciones tendentes a mejorar la situación de las mujeres y propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.

IV.-Que el artículo 4 de la Ley de Creación del INAMU N° 7801 del 30 de abril de 1998 establece, dentro de las atribuciones del Instituto para el cumplimiento de los fines señalados y los otros que la misma ley prevé, lo siguiente: *"Promover y facilitar la creación de un fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres"*.

V.- Que mediante decreto N° 37783-MP de fecha 31 de mayo de 2013 se creó y dio operación al Fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las mujeres (FOMUJERES) y en su reforma integral No 42498-MP-MCM de fecha 13 de agosto de 2020 con la adición de los transitorios 3 y 4.

VI.- Que mediante acuerdo 4 de la sesión ordinaria 6 del 2022, la Junta Directiva del INAMU aprobó el informe de Evaluación del modelo de gestión del Fondo FOMUJERES, indicando:

A. Aprobar la adopción de una nueva lógica de funcionamiento para FOMUJERES, para que se considere como un proceso de un ciclo una nueva lógica de funcionamiento para FOMUJERES, para que se considere como un proceso de un ciclo anual de selección de postulantes y no como un concurso.

B. Integrar a FOMUJERES al modelo de gestión por procesos del INAMU.

C. Conformar un grupo de trabajo interno ad hoc sobre el fondo de FOMUJERES para que precise y calendarice el contenido de las actividades que se deben implementar para el cambio del modelo de gestión para el año 2022, tomando en cuenta la estrategia de emprendedurismo y empresariedad y siguiendo las recomendaciones ya establecidas en la evaluación relacionadas con: adoptar nuevos objetivos para el fondo; precisar la población meta; adoptar el nuevo modelo de funcionamiento ligado al mapa de procesos; incluyen el organigrama institucional la unidad de FOMUJERES.

VII.-Que se considera necesario reformar la operación del Fondo FOMUJERES que la ley habilitó para que, con la reglamentación adecuada, pueda operar ágilmente y, de esta manera, lograr el cumplimiento de los fines descritos, con lo cual será posible ampliar la cobertura de mujeres que obtengan beneficios tangibles y directos del Fondo, a partir de los recursos públicos disponibles del INAMU; siempre que se asegure su buen uso y se cumplan con los mecanismos de control interno que la normativa requiere.

VIII.- Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto Ejecutivo N° 37045-MP-MEIC, "Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos", adicionado por el Decreto Ejecutivo N° 38898-MP-MEIC, artículo 12 bis y, en virtud de que este instrumento jurídico no contiene trámites, requisitos o procedimientos que perjudiquen a la persona administrada, se exonera del trámite de la evaluación costo-beneficio de la Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Por tanto:

Decretan:

REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N° 37783-MP Y SU REFORMA No 42498-MP-MC SOBRE EL FONDO DE FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES (FOMUJERES)

Artículo 1. Refórmense los siguientes artículos 2, 6, 8, 9, 10, 11 del Decreto Ejecutivo N°37783-MP, Creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES), del 31 de mayo del 2013, para que se lean de la siguiente manera:

a) Capítulo I: Generalidades; Artículo 2: Glosario, inciso c:

c. **Postulantes:** Son organizaciones integradas por mujeres legalmente constituidas o mujeres individuales que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en este decreto, la reglamentación interna que emita el INAMU y las bases de postulación del fondo.

b) Capítulo II: Funcionamiento de FOMUJERES; Artículo 6: Objetivos

**Artículo 6° Objetivo del Fondo**

El Fondo tiene como objetivo fomentar las Actividades Productivas y las Actividades para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, como parte de las estrategias institucionales para la promoción de la autonomía económica de las mujeres y del cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres; por medio de la asignación de recursos económicos no reembolsables a proyectos seleccionados de acuerdo con lo establecido en el reglamento.

c) Capítulo II: Funcionamiento de FOMUJERES; Artículo 8: Áreas concursables

**Artículo 8° Áreas a financiar:** El INAMU operará el Fondo en dos grandes áreas a financiar, que a su vez se dividirán en categorías de postulación.

Las áreas por financiar de FOMUJERES serán:

- a) **Actividades Productivas.** Impulso y fortalecimiento de actividades productivas para la autonomía económica de las mujeres.
- b) **Actividades para la defensa de los derechos humanos de las mujeres.** Fomento de acciones que promuevan la organización grupal de mujeres en beneficio de sus derechos.

d) Capítulo II: Funcionamiento de FOMUJERES; Artículo 9: Mecanismo de selección y funcionamiento.

**Artículo 9°-Mecanismo de selección y funcionamiento:** El INAMU seleccionará los proyectos mediante procesos de selección continuos que se regirán por principios de libre participación, igualdad de oportunidades, justicia y transparencia, según el reglamento y las bases de postulación previamente definidas y los requisitos, procedimientos y plazos que definirá el Reglamento de FOMUJERES.

Para facilitar el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento para la postulación, selección y evaluación de proyectos, INAMU confeccionará y pondrá a disposición de la ciudadanía los formularios, guías y manuales que considere pertinentes, mismos que publicará en el Diario Oficial La Gaceta para respetar el principio de publicidad previsto en la Ley N°8220 del 04 de marzo de 2002.

El proceso de selección y la entrega de recursos estarán exentos de los procedimientos de contratación administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 2 a) de la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 02 de mayo de 1995, por tratarse de actividad ordinaria del INAMU.

e) Capítulo III: Postulación; Artículo 10: Postulantes.

**Artículo 10.-Postulantes:** Podrán postularse a la obtención de recursos de FOMUJERES sólo las organizaciones integradas por mujeres dentro del territorio nacional, legalmente inscritas y mujeres individuales; mayores de edad, que presentan un proyecto productivo o en defensa de los derechos de las mujeres, para ser beneficiada con fondos no reembolsables de acuerdo con las Bases de Postulación y el Reglamento Operativo del Fondo.

f) Capítulo III: Postulación; Artículo 11: Requisitos de participación.

Artículo 11.-**Requisitos de participación** Son requisitos obligatorios de participación los siguientes:

1. Ser postulante, de acuerdo con lo establecido por el artículo anterior y contar con un proyecto que cumpla con lo establecido en el Reglamento FOMUJERES del INAMU y en las bases de postulación.
2. Llenar la Ficha de participación con los datos que indique el Reglamento FOMUJERES del INAMU.
3. Adjuntar los siguientes documentos:
  - a. Original impreso y digital del proyecto.
  - b. Información de la organización y de su representante legal:
    - b.1) Nombre de la empresa u organización a cargo del proyecto: Razón social, nombre comercial, dirección postal y dirección física, teléfono, fax, dirección electrónica y página web, en caso de que disponga.
    - b.2) Certificación de personería jurídica vigente, con un mes de expedida como máximo.
    - b.3) Breve descripción de la empresa u organización (misión, visión, objetivos, actividades recientes e impacto de las mismas).
    - b.4) Declaración jurada sencilla que haga constar que la empresa u organización se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales y que no le alcanzan las prohibiciones para contratar con la Administración, para lo cual se utilizará como referencia lo establecido por la Ley de Contratación Administrativa, N° 7494 del 02 de mayo de 1995. INAMU facilitará el formato que debe ser llenado y firmado por la persona interesada.
    - b.5) Indicación expresa de la persona legalmente responsable de la empresa u organización: nombre completo, número de cédula y copia de ésta, estado civil, profesión, breve currículo de una página como máximo, dirección de casa de habitación y teléfono, y cuando sea posible indicar fax y dirección electrónica.
    - b.6) Declaración jurada de que cuenta con facturas timbradas o exentas de timbraje por la Dirección General de Tributación, en el formato que INAMU facilitará y que debe ser llenado y firmado por la persona interesada.

En caso de que quienes postulen sean personas físicas, serán aplicables los requisitos 1,2, 3a y los requisitos 3.b4 y b6 se presentarán respecto a la persona física junto con sus datos: nombre completo, número de cédula y copia de ésta, estado civil, profesión, breve currículo de una página como máximo, dirección de casa de habitación y teléfono, y cuando sea posible indicar fax y dirección electrónica.

Artículo 2. Deróguese el Transitorio I, del Decreto Ejecutivo N°37783-MP, Creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES), del 31 de mayo del 2013, el III y IV Decreto Ejecutivo N°42498 - MP, Creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres (FOMUJERES), del 21 de agosto del 2020, a partir de la publicación de este decreto.

Artículo 3.-Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República – San José a los días del mes de enero dos mil veintitrés.

Rodrigo Chaves Robles

Natalia Díaz Quintana  
Ministra de la Presidencia

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: no sé si tienen alguna observación, se vota así o se hace alguna sugerencia de cambio.

Directora Silvia Castro Quesada: básicamente es una observación cuando se hace referencia a la ley 7494 de Contratación Administrativa porque esa ley ya fue derogada con la nueva ley de contratación pública entonces cuando se hace referencia ahí habría que ubicar en dónde se hace la excepción respecto del INAMU y verificar que el artículo no haya sido modificado y hacer referencia a la nueva ley.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: yo sugeriría con todo respeto: yo soy mujer productora de allá de Golfito y me ponen a poner misión, visión, objetivos y el tiempo que yo pierdo en eso y el enredo porque la gente no distingue eso, yo lo eliminaría, les parece? sí, es una breve descripción de la empresa u organización y ya está, quitar eso porque en realidad es técnico, uno oye los talleres de la gente definiendo eso y no es tan sencillo como suena entonces preferiría no complicarle la vida a gente que ya de por sí tiene la vida complicada.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: yo tengo observaciones muy sencillas de forma:

1. en el Artículo 6. Objetivos del fondo, al final cuando dice: "...seleccionados de acuerdo con lo establecido en el reglamento" añadir: "y las bases de postulación del fondo"; que son dos instrumentos que movilizan la adjudicación de los recursos. En la parte a) sí lo dice y las bases de postulación del fondo que incluso las bases de postulación pueden cambiar cada año, tenemos que asegurarnos que estén publicadas.
2. En el artículo 10 con un tema de cuáles son las mujeres?, hay grupos de mujeres, tenemos la mujeres trans...agregar después de las palabra mujeres y mujeres individuales... "en su diversidad", para que no se nos quede nadie por fuera.
3. En el artículo 11 Requisitos de participación, punto b4 dice: "declaración jurada sencilla", yo eliminaría "sencilla" porque ya al final pone que va a estar firmado por la persona interesada.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: actualizar la ley N°7494 consignada en el punto b4 del artículo 11.

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: nada más lo último: esto es para nacionales?, para extranjeras no?, al final cuando inicia el párrafo ..." en caso de que quienes postulen..., cambiar número de cédula por documento de identidad.

## **ACUERDO NÚMERO SIETE CONSIDERANDO**

1. Que la Ley de Creación del INAMU, N° 7801, en su artículo 8 establece como parte de las atribuciones de su Junta Directiva: *g) Conocer y resolver las sugerencias, las propuestas y los planteamientos de los grupos de interés e instancias gubernamentales, respecto del ejercicio de*

*las atribuciones legales del Instituto y h) Tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha del Instituto.*

2. Que según el numeral 4 de la Ley de Creación del INAMU establece que dentro de las atribuciones del Instituto para el cumplimiento de sus fines se encuentra: *"Promover y facilitar la creación de un Fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres"*.
3. Que mediante Decreto Ejecutivo N°37783-MP, se crea el Fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las mujeres (FOMUJERES), publicado en La Gaceta N° 138 del 18 de julio del 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo N°42498-MPMCM, publicado en La Gaceta N°209 del 13 de agosto del 2020, el cual fue debidamente reglamentado por el INAMU en cumplimiento a lo que establece el Artículo 5 de dicho Decreto Ejecutivo.
4. Que mediante acuerdo 4 de la sesión ordinaria 6 del 2022, la Junta Directiva del INAMU aprobó el informe de Evaluación del modelo de gestión del Fondo FOMUJERES, indicando:
  - A. Aprobar la adopción de una nueva lógica de funcionamiento para FOMUJERES, para que se considere como un proceso de un ciclo una nueva lógica de funcionamiento para FOMUJERES, para que se considere como un proceso de un ciclo anual de selección de postulantes y no como un concurso.
  - B. Integrar a FOMUJERES al modelo de gestión por procesos del INAMU.
  - C. Conformar un grupo de trabajo interno ad hoc sobre el fondo de FOMUJERES para que precise y calendarice el contenido de las actividades que se deben implementar para el cambio del modelo de gestión para el año 2022, tomando en cuenta la estrategia de emprendedurismo y empresariedad y siguiendo las recomendaciones ya establecidas en la evaluación relacionadas con: adoptar nuevos objetivos para el fondo; precisar la población meta; adoptar el nuevo modelo de funcionamiento ligado al mapa de procesos; incluyen el organigrama institucional la unidad de FOMUJERES.
5. Que en Acuerdo N°3 tomado en Sesión Ordinaria N°27-2022, celebrada el 16 de diciembre del 2022, la Junta Directiva comisionó *"...a la Unidad de Asesoría Legal para que revise la propuesta técnica de modificación del Decreto Ejecutivo N°377383-MP y su reforma Decreto N°42498-MP-MCM y propuesta de reforma al reglamento operativo de Fomujeres de acuerdo con el nuevo modelo de gestión de FOMUJERES..."*
6. Que el nuevo modelo de gestión para FOMUJERES fue aprobado por la Junta Directiva en el mismo acto, Acuerdo N°3, Sesión Ordina.

#### **SE ACUERDA**

1. APROBAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DECRETO EJECUTIVO N° 37783-MP Y SU REFORMA (DECRETO N°42498-MPMCM) PRESENTADA EN CONJUNTO POR LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL Y EL GRUPO AD HOC CONFORMADO POR ESTA JUNTA DIRECTIVA Y LAS ENMIENDAS QUE ESTE ORGANO DIRECTOR ACUERDA, LAS CUALES SE ADJUNTAN.

2. ENCOMENDAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE INICIE LOS TRÁMITES DE APROBACIÓN FINAL ANTE LEYES Y DECRETOS DE CASA PRESIDENCIAL PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTA MODIFICACIÓN.  
**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

5. Análisis del servicio preventivo de advertencia relacionado con la identificación de debilidades en las acciones de control interno implementadas en el proceso de comunicación institucional y el riesgo generado por la falta de verificación del contenido de los comunicados emitidos por el INAMU, recibido mediante oficio INAMU-JD-AI-010-2023, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.

### **ACUERDO NÚMERO OCHO CONSIDERANDO**

1. Que con base en las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, así como de la norma 1.1.4 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009, se establecen los servicios preventivos que se deben prestar a la Administración Activa, entre los cuales se consigna el instrumento de la Advertencia, el cual permite señalar posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la Auditoría Interna.
2. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-010-2023 Asunto: SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA RELACIONADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES EN LAS ACCIONES DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADAS EN EL PROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y EL RIESGO GENERADO POR LA FALTA DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS COMUNICADOS EMITIDOS POR EL INAMU, suscrito por el Sr. Randall Umaña Villalobos Auditor Interno en representación de la Auditoría Interna, previene e insta al Jerarca del INAMU, para que se analice la situación presentada en el documento: "PRONUNCIAMIENTO OFICIAL".

### **SE ACUERDA**

1. QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU, RELIZARÁ UNA REVISIÓN DE LO EXPUESTO EN EL OFICIO INAMU-JD-AI-010-2023 SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA RELACIONADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES EN LAS ACCIONES DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADAS EN EL PROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y EL RIESGO GENERADO POR LA FALTA DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS COMUNICADOS EMITIDOS POR EL INAMU, EN PROCURA DE ANALIZAR LOS ANTECEDENTES, LA BASE LEGAL Y CONCLUSIONES EXPUESTAS EN DICHO SERVICIO PREVENTIVO, CON EL FIN DE ANALIZAR Y VALORAR LAS POSIBLES ACCIONES POR EJECUTAR ENTORNO A LA ADVERTENCIA RECIBIDA.

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.**

6. Análisis de solicitud de vacaciones de la persona funcionaria Auditora Interna, señor Randall Umaña Villalobos, recibido mediante oficio INAMU-JD-AI-011-2023, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.

Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga: administrativamente él está bajo la jerarquía de la Junta Directiva.

### **ACUERDO NÚMERO NUEVE**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-011-2023 Asunto: SOLICITUD DE VACACIONES DE LA PERSONA FUNCIONARIA AUDITORA INTERNA, suscrito por el Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno, motivo por el cual se presenta para el conocimiento de la Junta Directiva del INAMU, la solicitud de vacaciones ordinarias del Auditor Interno correspondientes a los días: 30 y 31 de enero, así como el 1, 2 y 3 de febrero del 2023.
2. Que de acuerdo con lo que establece el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna en su artículo No.20. Vacaciones, permisos y otros de la persona Auditora, las vacaciones, permisos y otros asuntos de la persona Auditora Interna deberán ser conocidos y aprobados por Junta Directiva, motivo por el cual se remite para conocimiento de la Junta Directiva el oficio INAMU-JD-AI-011-2023 Asunto: SOLICITUD DE VACACIONES DE LA PERSONA FUNCIONARIA AUDITORA INTERNA.
3. Que de acuerdo con lo que establece el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna en su Artículo No.21. Ausencias temporales de la persona Auditora, en casos de ausencias temporales de la persona Auditora Interna, ésta podrá en común acuerdo con la Junta Directiva, designar a una de las personas funcionarias de la Auditoría Interna del mayor nivel inferior al suyo.
4. Que con base en lo citado en el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna en su Artículo No.21. Ausencias temporales de la persona Auditora, el Sr. Randall Umaña Villalobos Auditor Interno, sugiere que sea la Sra. Klansy Flores Salguero, Profesional Especialista del área, quien funja como suplente para el puesto de persona Auditora Interna durante los días: 30 y 31 de enero, así como el 1, 2 y 3 de febrero del 2023, dicha recomendación se sustenta en los criterios expuestos mediante el oficio INAMU-JD-AI- 011-2023 el cual cita:
  - De momento es la única Profesional especialista en la Auditoría Interna que cuenta con experiencia en supervisión de personal, requisito indispensable para asumir el puesto de jefatura.
  - Cuenta con experiencia profesional en el área de Auditoría Interna, así como en las áreas de Administración, Finanzas y Presupuesto.
  - Tiene capacidad comunicativa, incentiva el trabajo en equipo, es asertiva, empática, posee liderazgo y cuenta con habilidades que son determinantes cuando hay igualdad de competencias con otras personas funcionarias.

### **SE ACUERDA**

1. DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA SOLICITUD DE VACACIONES ORDINARIAS DEL SR. RANDALL UMAÑA VILLALOBOS CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS: 30 Y 31 DE ENERO, ASÍ COMO EL 1, 2 Y 3 DE FEBRERO DEL 2023.
2. APROBAR CONFORME A LO EXPUESTO EN EL OFICIO INAMU-JD-AI-011-2023 ASUNTO: SOLICITUD DE VACACIONES DE LA PERSONA FUNCIONARIA AUDITORA INTERNA, LA RECOMENDACIÓN DEL SR. RANDALL UMAÑA VILLALOBOS PARA QUE LA SEÑORA KLANSY FLORES SALGUERO, SEA NOMBRADA COMO SUPLENTE PARA EL PUESTO DE PERSONA AUDITORA INTERNA DURANTE LOS DÍAS: 30 Y 31 DE ENERO, ASÍ COMO EL 1, 2 Y 3 DE FEBRERO DEL 2023.
3. AUTORIZAR A LA AUDITORIA INTERNA DEL INAMU A PROCEDER CON EL COMUNICADO CORRESPONDIENTE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LO CONCERNIENTE AL PERIODO DE VACACIONES APROBADO PARA EL SR. RANDALL UMAÑA VILLALOBOS AUDITOR INTERNO Y AL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA KLANSY FLORES SALGUERO COMO SUPLENTE EN DICHO PUESTO, MIENTRAS TRANSCURRA EL PERIODO DE VACACIONES DEL SR. UMAÑA VILLALOBOS.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

### **CORRESPONDENCIA**

1. Conocimiento del nuevo monto de las dietas para las personas integrantes de la Junta Directiva que se aplicará en el periodo 2023, remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0034-2023, suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera.

Este documento es de conocimiento y no requiere acuerdo.

### **CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

La Presidenta Adilia Caravaca hace un desglose de puntos varios informativos:

1. El Despacho del INAMU hace una reunión de equipo los lunes y se hace en consulta con las direcciones técnicas e hicimos un programa del mes internacional de las mujeres; no solo habría una actividad el 08 de marzo sino habría varias actividades.
  - El 08 de marzo propiamente, en la mañana se haría la presentación del Plan de Acción de la PIEG con todas las autoridades (se está negociando que se realice en el Centro de Convenciones) y en la noche se llevaría a cabo la presentación oficial de las galardonadas a la Galería de las Mujeres que sería frente a autoridades -más que todo- femeninas, pero también con organizaciones de mujeres (casi está confirmado y sería en la noche en el Teatro Nacional).



Libro de Actas  
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA No 02 - 2023  
SESIÓN MIXTA  
25 DE ENERO DEL 2023



- Otra actividad que se desea llevar a cabo se va a centrar en mujeres jóvenes, cultura y ciencia, habría gran cantidad de eventos culturales y también promoción y estímulo para mujer y ciencia. Todas las actividades en concreto no están definidas, existe la posibilidad que sea tipo evento Tex y traer a grandes figuras y mujeres de la ciencia para estimular; esto se realizaría en FERCORI.
- Otro evento es Mujeres y Deporte donde se va a hacer un homenaje a mujeres deportistas destacadas, esto se quiere hacer en el Estadio Nacional.
- Otra actividad que se espera esté lista para entonces y en la cual se ha estado trabajando algún tiempo es un plan de acción sobre género, mujeres y cambio climático (aún no está bien definido el nombre) pero es un trabajo que ya se ha venido elaborando con apoyo de PNUD y compañeras del Área de Construcción de Identidades; esto se firmaría junto con el Ministro del Ambiente (ya está conversado), se presentaría el plan de acción y posteriormente se firmaría el decreto; lo cual ratificaría el compromiso del Estado, del INAMU y de las autoridades especializadas en el tema para irse posicionando y avanzar en esa Agenda.
- Esta actividad está conversada con el Ministro de Agricultura, es una feria sobre mujeres y seguridad alimentaria que sería en las instalaciones del MAG y se realizaría en conjunto con la Cámara de Economía Social Solidaria, Colegio de Ingenieras Agrónomas, un foro sobre seguridad alimentaria de la Asamblea Legislativa y el MAG, muy posiblemente se involucre el INDER, que además quiere hacer un congreso sobre mujer rural.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número cero dos guión dos mil veintitrés, realizada bajo la modalidad mixta, concluye al ser las dieciocho horas con cuarenta y dos minutos.

Adilia Caravaca Zúñiga  
Presidenta

Beatriz Castro Zúñiga  
Secretaria